



02481

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vígara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **cinco de julio de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

No están presentes D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández y D. Daniel Domínguez Muñoz estando debidamente excusados.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





07682

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Se solicita que este punto quede sobre la mesa ya que considera que no se han recogido intervenciones del portavoz del PP, como la del punto nº 8 que no se recoja esa intervención que aludía, según él, a diferentes acciones del Sr. Espinar y que se decía que se apoyaba a los ocupas de viviendas, del punto nº 9, del punto nº 12, del punto nº 13 en el que según él "se cita la gestión de la Empresa de la vivienda en Rivas, y llama Catedrático al Portavoz adjunto de este grupo"; y en el punto nº 14.

Interviene el Sr. Perez Jimenez y expone lo siguiente: P. 10 la intervención pertenece a nuestra concejala M.ª Luisa Garcia y no a Susana Hidalgo.

La intervención que se refleja es la segunda parte de la misma y faltaría la primera. Acompañamos el escrito y lo pasaremos de nuevo por correo a Secretaría.

Nos unimos a la petición de Ganar Torrejón para que quede sobre la mesa el acta hasta que se incluyan las intervenciones del representante del PP.

Se pasa a votar que el acta quede sobre la mesa con el siguiente resultado: que es aprobada de la siguiente forma:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT: SI

No se aprueba que este punto quede sobre la mesa.

Se pasa a votar el acta que es aprobada con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: SI; GT (IU-Equo): NO.

2º.- Moción de Alcaldía proponiendo declarar las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz, como Fiesta de interés Turístico Regional.

El Sr. Alcalde presenta la moción de la Alcaldía Presidencia que, literalmente, dice lo siguiente:

La Ley 1/99, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 44 que declarará fiestas de interés turístico a





“aquellas manifestaciones de la cultura o de las tradiciones populares que tengan una especial importancia como atractivo turístico”.

Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz queremos promover que las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz sean declaradas Fiesta de Interés Turístico Regional, en base a los siguientes motivos:

- La Navidad se lleva celebrando desde hace muchísimos años en Torrejón de Ardoz, pero en la última década se le ha dotado de una calidad y espectacularidad que ha permitido que se haya posicionado entre una de las mejores celebraciones navideñas de España, incrementando no sólo el turismo regional, sino también el nacional.
- Existen dos atracciones dentro de las Mágicas Navidades que ponen en relieve todo lo dicho anteriormente, como son La Ciudad de los Sueños, que cada año cambia de temática para sorprender a los visitantes y el Espectáculo de Luz y Sonido que se instala en la Plaza Mayor de Torrejón siendo uno de los más espectaculares a nivel mundial.
- Por la Gran Cabalgata de Reyes de Luz que se ha convertido en un referente dentro de la Comunidad de Madrid con la asistencia de más de 200.000 asistentes.
- Por los Ángeles Navideños Gigantes anunciadores de la llegada de los Reyes Magos, únicos en España con sus desfiles y su tradicional Recogida de Chupetes, llevada a cabo por el ángel gigante Raguel, de los niños que quieran entregárselos a los Reyes Magos.
- También cabe destacar la magnífica Iluminación y Decoración Navideña que junto con la Ciudad de los Sueños y el Espectáculo de Luz y Sonido otorgan un salto de calidad y prestigio a las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz.
- Por el resto de actividades que junto con las principales, reciben una gran acogida de visitantes, como son la Pista de Hielo, el Belén Monumental del Museo de la Ciudad, la Exposición de Belenes, la programación navideña en el Teatro Municipal, las Pre-Uvas con los Guachis o el Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas-Balcones y de Fachadas.
- Por su carácter solidario, celebrándose cerca de 20 eventos para la recaudación de alimentos, dulces o entrega de cestas y juguetes. Llegando a recaudarse más de 15.000 kilos y entregarse cientos de juguetes a niños y niñas desfavorecidos.



- Por el número de personas que atrae, sobre todo, en los últimos años. En los 45 días que conforman las Mágicas Navidades se pueden congregar casi 1.000.000 de personas, muchas de ellas procedentes de otras provincias españolas.
- Por el desarrollo y la competitividad de la actividad empresarial gracias al incremento del turismo mencionado, permitiendo una dinamización e impacto económico en la ciudad
- Por el impulso y apoyo dado en los últimos años a esta celebración por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los que se han elaborado diferentes campañas informativas que han contribuido a la difusión de la misma.
- Por celebrarse durante unos 45 días en diferentes zonas de la ciudad y no sólo en la Zona Centro.
- Por ser Torrejón de Ardoz una ciudad que posee otros atractivos turísticos como el Parque Europa, la Casa Grande construida en el siglo XV o el Museo de la Ciudad. Gracias a los cuales, recibimos la visita de más de un millón de personas cada año.
- Por ser una de las ciudades de la Comunidad de Madrid que posee un gran acervo cultural, gastronómico y hostelero.

Por todas estas razones se solicita al Ayuntamiento Pleno de Torrejón de Ardoz que apruebe la siguiente moción:

- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que declare las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz como Fiesta de Interés Turístico Regional.
- Realizar por parte del Gobierno local las acciones oportunas que se requieran para conseguir esta declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional.
- Asumir el compromiso de este Ayuntamiento de proteger las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz para que se sigan celebrando durante los próximos años y destinando aquellos recursos municipales que estime necesarios para su correcta celebración, así como manteniéndola o incrementándola si fuera necesario.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid.



En Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2017. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Interviene el Sr. Perez Jimenez y dice que sin perjuicio de determinadas faltas de concordancia gramaticales, se está sosteniendo algo que no se considera adecuado y no se aportan documentos esenciales para saber su influencia y el gasto social que puede generar. Nos encontramos con el resumen de una forma determinada de mal gobierno. En el lenguaje de los clásicos, lo llamaríamos "sostenella y no enmendalla". Y si actualizamos el lenguaje hasta darle formato cinematográfico, podemos establecer un símil muy ajustado con el tren de "Los hermanos Marx en el Oeste: "¡Traed madera!". Madera para alimentar una locomotora que se dirige sin control hacia el colapso, quemando para mantener su enloquecido avance toda la madera que compone el tren completo. Así, al final de la escena, sólo queda una locomotora arrastrando unos pedazos ruinosos de lo que anteriormente fue un tren. Hemos hablado del derroche navideño del PP torrejonero largo y tendido en numerosas ocasiones. Tanto en el Pleno como en Comisiones de Vigilancia de la Contratación, toda la oposición ha preguntado por el coste total y global de la última campaña navideña, sin que el Equipo de Gobierno haya sido capaz de contestar a esa pregunta. Hemos cuestionado diferentes aspectos de una de las actuaciones que ahora quieren blindar, el espectáculo de luces y sonido que ocupa durante meses la Plaza Mayor de nuestra localidad, sin que hayan dado explicaciones válidas sobre su tramitación oscurantista y opaca, con documentos que siguen sin aparecer tras casi un año de espera, pese a que son la pieza clave de la contratación de esa carísima instalación. Nos referimos, como ya sabrán, al supuesto certificado de exclusividad con el que "compraron", sin concurrencia pública y a precio de oro, esa atracción que igual les serviría para unas navidades que para cualquier otra celebración. Por ejemplo, unas Fallas Valencianas.

Pese a su opacidad y falta de transparencia a la hora de ofrecer datos sobre el coste total de las denominadas "Mágicas Navidades", la labor de seguimiento de decretos y contratos nos hace pensar en que, en el caso de las pasadas navidades, pudo llegar a alcanzar los 2 millones de €. La pregunta que surge automáticamente es si es de recibo que un ayuntamiento con una deuda declarada de más de 140 millones de €, y con el gasto social bajo mínimos, se puede permitir "mantener o incluso incrementar" ese gasto suntuario del que estamos hablando. Pese a lo que podría deducirse de la lectura de su moción, las navidades no las han inventado ustedes. Más allá de connotaciones místicas, históricas o religiosas, la coincidencia del solsticio de invierno con el cambio de año en nuestro país se ha caracterizado por albergar unas celebraciones de carácter familiar, con especial énfasis en el disfrute de la infancia, en todo caso bastante alejadas del continuo espectáculo de masas en



el que ustedes pretenden convertir cualquier evento popular. No parece que montar una discoteca en la Plaza Mayor tenga mucho que ver con este concepto, salvo en su particular carrera hacia el derroche. Haciendo gala de un extraño complejo de inferioridad para con otras ciudades de nuestro entorno, pretenden sustituir historia o tradición por tamaño y coste: la cabalgata más larga, la pirámide más grande, o la campaña más cara no significa, en ninguno de esos casos, que sea mejor. Por nuestra parte, no les vamos a dar un cheque en blanco para mantener o aumentar el gasto en Navidades (sean éstas mágicas o no) mientras que vemos año tras año cómo permiten que no se reduzca la deuda municipal o mantienen el gasto social en mínimos vergonzantes. Aplíquense un poco de espíritu navideño y dediquen la mitad de lo que gastan en discotecas callejeras a ayudar a las familias que más lo necesitan. Sería una buena forma, y sin duda mucho más reconocida socialmente que la actual.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Desde el Grupo Municipal Socialista estamos a favor de la Navidad y de celebrarla, como no podía ser de otra manera, pero no vamos a caer en la trampa de firmarles un cheque en blanco al despilfarro masivo y la gestión opaca sin ninguna transparencia.

Lo cierto es que tenemos las navidades posiblemente más caras de toda España en proporción con el número de habitantes y por supuesto las más costosas de la historia de la ciudad. Esto tiene una explicación, su modelo de gestión está basado en el dispendio en festejos, propaganda y el autobombo por encima de cualquier otra consideración, aunque para ello tengan que acometer recortes en áreas sociales o dejar de gastar importantes cantidades en estas partidas, que es también otra forma de recortes. En sus presupuestos, esos que Vds. aprueban con todas la oposición en contra priorizan en festejos y recortan en las partidas para mejorar los colegios públicos, en las partidas para ayudas de emergencia, en políticas activas de empleo o en ayuda a domicilio, pero hay un cheque en blanco para festejos que siempre es ampliado, porque se gastan mucho más de lo que dicen, y luego tienen que reconocer esos gastos que han realizado fuera de presupuesto. Su modelo es despilfarrador y concentra el gasto en la apariencias y en lo no productivo para tratar de ocultar su pésima gestión de la ciudad, la ruina económica a la que llevaron al Ayuntamiento.

Reiteran en su moción que la Navidad atrae personas a la ciudad, "que fomenta el desarrollo y la competitividad de la actividad empresarial gracias al incremento del turismo mencionado, permitiendo una dinamización e impacto económico en la ciudad", y les volvemos a preguntar sobre este particular: ¿Cuántas? ¿En que basan esta afirmación? Lo decimos porque ya en el pasado debatimos sobre este particular pidiendo un estudio que corrobore con



rigor el impacto económico y la visita de personas, pero Vds. se negaron a ello. Dicen en la moción que vienen 200.000 personas a la cabalgata por ejemplo ¿con que datos? ¿Cómo lo miden? Dicen que nos visitan 1.000.000 de personas, muchas de otras provincias ¿y porque no 2 millones o 3? ¿Dónde están los datos que corroboran mínimamente lo que afirman? Luego, por cierto, dicen que nos visitan por la Casa Grande o el Parque Europa un millón de personas al año ¿en qué quedamos? ¿Nos visitan un millón en navidades o un millón a lo largo del año? Una muestra más de su falta de cualquier base razonable en las afirmaciones, venta de humo, que es lo que mejor saben hacer, les pedimos un poquito de seriedad y rigor.

Mención aparte supone su intento de legitimación de la pirámide del Faraón, el Faraón debe estar preocupado para pedir que caigamos en la trampa de corroborar y apoyar su egolatría, su encumbramiento a los altares para pasar a la posteridad. Les pedimos transparencia por cierto, porque adjudicaron la Pirámide Mágica mediante un acuerdo excepcional que solo puede hacerse si el espectáculo es único, pero los papeles que certificarían que este espectáculo sea único no aparecen en el expediente, ¿se adjudicó de manera directa sin ellos? Eso parece. ¿Dónde está el certificado de exclusividad del evento?

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Buenos días, Decía el portavoz del PP en el pasado pleno en tono jocoso que "Ciudadanos era su guía", pues mire, ni lo somos ni lo pretendemos, ni creo que ustedes lo necesiten, pero el hecho es que tras dos años sin una sola moción referente al turismo, tras la nuestra sacan ustedes inmediatamente esta, casualidades de la vida. Aún así, bienvenido sea.

Lo cierto es que viendo su moción, aparte del abuso de superlativos tan típicos en este gobierno en todas sus publicaciones, hay cosas que llaman ciertamente la atención.

Dicen que las navidades llevan celebrándose muchísimos años en Torrejón y dicen también que gracias a ustedes se ha incrementado muchísimo el turismo regional y nacional para ver el espectáculo de las Mágicas Navidades, uno de los más espectaculares a nivel mundial según ustedes.

Dicen también, siguiendo con su sueño, que se pueden congregarse casi 1 millón de personas, muchas procedentes de otras provincias. Bonito propósito pero, si esto fuera real, ¿no les da vergüenza que con esas cifras no haya un simple puesto de información turística en todo el municipio durante las navidades?

También dicen que la asistencia a la Cabalgata es de 200.000 personas,



curiosa casualidad que ese es justo el número de personas máximo para el que es válido su plan de autoprotección, lo han clavado de nuevo.

No les voy a negar la aceptación que tiene las Mágicas Navidades aunque dudo seriamente de sus cifras igual que dudo de otros muchos datos, seguro que además hay otras tantas cosas que podríamos seguir reprochando al Equipo de Gobierno pero, sería seguir desviándome del objetivo de la moción que no es otro que el de atraer turismo a nuestro municipio en este caso mediante una declaración de Fiestas de interés Regional y en eso, sí estoy de acuerdo con ustedes. Debemos promocionar el turismo en Torrejón, tal y como defendimos el pasado pleno.

Creemos que sería positivo para el municipio que entráramos en los circuitos turísticos de los touroperadores también por este motivo y las Mágicas Navidades deben ser el gancho que atraiga visitantes a Torrejón.

El pasado pleno este grupo municipal preguntó en el turno de ruegos y preguntas si ya se había adjuntado al expediente el certificado de exclusividad de la Pirámide Mágica, ya que desde el mes de octubre del pasado año, estamos pendientes de que se adjunte. Veremos cuál es la respuesta al final del pleno.

¿Por qué pedimos este certificado? Pues porque para que la contratación fuera de concurso de este espectáculo no sea irregular, se necesita ese certificado de exclusividad.

Si ustedes contestaran a estas preguntas y facilitarán la documentación requerida sería mucho más fácil apoyar este tipo de mociones.

Mágicas Navidades sí, pero con transparencia

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Nada más finalizar las fiestas Patronales en el mes de Octubre del año pasado, vimos como grandes camiones comenzaron a descargar en la plaza mayor abundante material, para construir una enorme estructura metálica.

Nadie daba explicación alguna y en los acuerdos de Junta de Gobierno no aparecía ninguna nueva contratación.

A finales del mes de octubre, coincidiendo con la convocatoria del pleno Ordinario de ese mes, comprobamos la existencia de un Decreto por el que se convocaba Junta de Gobierno extraordinaria el día 30 de septiembre, para contratar un espectáculo "exclusivo" de luz y sonido para las Navidades del



2016. La convocatoria de esta Junta de Gobierno fue ocultada a todos los grupos de la Oposición.

La semana siguiente la Presidenta de la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación, convocó una reunión para conocer el alcance de este acuerdo. En esta reunión, tanto la Concejala Delegada, como la responsable del Departamento de Contratación se negaron a informar sobre este acuerdo y tampoco facilitaron ninguna documentación, porque según decían, la misma estaba en poder del Secretario Municipal.

Una vez finalizada la reunión de esta Comisión informativa los portavoces de la oposición nos dirigimos a la Secretaría Municipal, donde comparecimos para solicitar toda la documentación de esta Junta de Gobierno. El Sr Secretario en Funciones hizo constar en el acta de esta comparecencia que este expediente no se encontraba en la Secretaría Municipal.

Todavía hoy a pesar de haber transcurrido más de 8 meses no se ha remitido ni aprobado el acta de esa Comisión informativa.

Tuvo que ser en una reunión posterior de una nueva Comisión informativa, cuando tarde, mal y cuándo les dio la gana nos fueron facilitando parte de la documentación de este expediente, con excepción del documento que da pie a este contrato, que justifica la exclusividad de esta Contratación y por el que todavía seguimos esperando.

Como recordarán, este grupo junto con Si se puede presentamos alegaciones a la Ordenanza de Patrocinios aprobada en el mes de septiembre de 2016 (casualmente 15 días antes de formalizar este contrato y que fueron desestimadas por su mayoría absoluta). En las mismas, para evitar tratos de favor e incumplimientos de contrato, pedíamos que no se suscribieran contratos de patrocinio con proveedores de este Ayuntamiento.

Ahora vemos cómo año tras año justifican el gasto desproporcionado de estas fiestas con patrocinios publicitarios suscritos con proveedores habituales de este Ayuntamiento y con Empresas que tienen grandes intereses en el Municipio.

Así por ejemplo, la Pirámide Mágica fue Patrocinada con 100.000 euros por FCC-Castellana de Servicios, empresa a la que posteriormente se le prorrogó el contrato de Recogida de Basura y Limpieza Viaria, y con otros 100.000 euros con la sociedad que va a construir el Open Sky en el polígono Casablanca y que se va a beneficiar de una bonificación Millonaria en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



Tal y como se denunciaba en su día en una moción que presentaba el grupo Ciudadanos, para ocultar aún más el gasto real de las Navidades Mágicas ustedes desvían gastos que sin ninguna duda son imputables a la Concejalía de Festejos (alumbrado ornamental, carrozas, folletos informativos, anuncios en prensa), una veces lo cargan a la concejalía de vías y obras, otras a la de empleo..., concejalías todas ellas que nada tienen que ver con este gasto.

Tal y como hemos manifestado en anteriores plenos, otra cuestión a tener muy en cuenta es el colapso circulatorio que se produce en la zona centro y alrededores de nuestro Municipio. Además del impacto negativo en los hosteleros de otros barrios que quedan lejos de estas atracciones.

Pensamos que se pueden hacer unas fiestas de Navidad muy dignas, sin despilfarrar el dinero que no tenemos.

Les recuerdo que en el año 2012 y 2013 se vieron obligados a suscribir un crédito por valor de 100 millones de euros, para hacer frente al pago de numerosas facturas del periodo 2007 – 2011. Recientemente se ha aprobado un nuevo periodo de carencia para estos créditos hasta el año 2020, pues bien muchas de estas facturas no satisfechas eran de las campañas de navidades de esos años, lo que deja bien a las claras que año tras año engañan y manipulan a la ciudadanía al informarles que todos los gastos de la Navidad son patrocinados.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que esto es un derroche y no se puede dar un cheque en blanco.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU-Equo): NO.

Se aprueba este punto del orden del día y por Festejos se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo, y por Secretaría se remitirá a todos los organismos para la ejecución del mismo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que está muy bien de que quede constancia de que SSP y Ganar Torrejón no apoyan que una ciudad tenga influencia a nivel nacional.

Interviene el Sr. Fouce para decir que su grupo se ha abstenido porque se es partidario de las navidades pero no de dar un cheque en blanco.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice:

Simplemente dos cuestiones:



1º En los gastos de las Navidades Mágicas ustedes adjudican las facturas a partidas presupuestarias, que nada tienen que ver con el gasto.

2º Habría que saber cuáles son las prebendas que tienen los patrocinadores de las Navidades Mágicas.

Por último dejar bien claro que para este grupo político las prioridades en los gastos son otros muy distintos al derroche que hacen ustedes en las Navidades.

3º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a establecer planes de inspección y retirada progresiva de amianto de las construcciones públicas y privadas de nuestra ciudad.

El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

Por el Sr. Jerez Castellanos se presenta la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

El amianto o asbesto es un mineral utilizado en la construcción durante buena parte del siglo XX debido tanto a su precio como a sus excelentes calidades para la industria, ya que puede separarse en fibras muy delgadas y resistentes. Las fibras de amianto se mezclaban con cemento para formar el fibrocemento, un material resistente y duradero ideal para todo tipo de construcciones exteriores e interiores, así como canalizaciones y estructuras conductoras de calor. Durante años este material fue masivamente utilizado en todo tipo de estructuras por todo el mundo. Sin embargo, se estima que a partir de los 25 años de uso, las fibras de amianto que contiene el fibrocemento empiezan a desprenderse liberándose a la atmósfera. Estas pueden aspirarse con facilidad y penetrar en los tejidos del cuerpo interaccionando con procesos naturales y pudiendo desencadenar enfermedades graves como el mesotelioma, un cáncer particularmente agresivo que afecta a las vías respiratorias y que solo se observa en personas que han estado en contacto con fibras de amianto.

La exposición al amianto puede dar lugar a tres tipos de patologías graves, de las cuales algunas tienen un alto índice de mortalidad. El cáncer de pulmón, el mesotelioma maligno (al que ya se ha hecho referencia), y la asbestosis son las principales enfermedades asociadas con la inhalación de amianto aunque también se le relaciona con el cáncer de ovarios o de laringe. Los primeros estudios que relacionaron el amianto y la asbestosis datan de 1930 mientras que los que lo relacionaban con el cáncer de pulmón nos llevan hasta 1955.



No es hasta 1973 cuando la OMS declara a todas las variedades de amianto como cancerígenas pero aún así, los pingües beneficios que obtenían las empresas constructoras e intermediarios unidos a la laxa legislación (solo se imponía límites cuantitativos a la construcción con materiales de amianto) de nuestro país, hicieron que su uso se intensificara con el boom de la construcción a partir de los años 70. Todas las ciudades y pueblos de España tienen desde entonces estructuras sobre todo en los tejados, con presencia de este material ya que se ha seguido usando hasta que las autoridades prohibieron su comercialización uso en el 2002.

Las graves consecuencias para la salud de este mineral están totalmente contrastadas de forma empírica. Aunque los afectados se extienden por todo el mundo, sobre todo en países europeos, en España tenemos un ejemplo de localidad especialmente afectada como es Cerdanyola, que ha sufrido de forma directa los peligros del uso y manipulación de este peligroso mineral al haber albergado una de las mayores fábricas de producción de materiales con amianto, como fue Uralita.

A pesar de las advertencias, los trabajadores tuvieron que manipular durante años el amianto sin la protección adecuada lo que les ha provocado en la mayoría de los casos, patologías muy graves. Asimismo, las personas del pueblo que vivían cerca de la fábrica o tenían relación con trabajadores de la misma también se han visto expuestas a estos peligros. Se calcula que un 29% de los afectados de Cerdanyola, son debidos a la exposición ambiental o familiar al amianto. Esto se debe a que la principal vía de exposición al amianto es la respiratoria, ya que por sus características, las partículas de amianto pueden permanecer en suspensión en el aire el tiempo suficiente para que representen un riesgo respiratorio. Igualmente puede adherirse a la ropa y a la piel y desprenderse posteriormente con el consiguiente riesgo de inhalación.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) en la actualidad unos 125 millones de personas de todo el mundo están expuestas al amianto en su lugar de trabajo. En 2004, el cáncer de pulmón relacionado con el amianto, el mesotelioma y la asbestosis causados por exposiciones laborales dieron lugar a 107.000 muertes. Además, miles de muertes pueden atribuirse a otras enfermedades relacionadas con el amianto, como las debidas a exposiciones a este material que no están relacionadas con el lugar de trabajo.

En España se producen cientos de muertes al año derivadas del contacto e inhalación de amianto. De hecho, numerosas organizaciones destacan que un número sustancial de fallecimientos por estas causas no se recogen en los datos oficiales. Un reciente estudio publicado por revista BMC Cancer, y elaborado por investigadores del instituto de salud Carlos III, ha señalado que el amianto seguirá causando muertes en España hasta, por lo menos, el año 2040.





La presencia del amianto es especialmente preocupante en edificios en los que pequeñas reformas o trabajos de remodelación puedan afectar a las generaciones más jóvenes, por ejemplo en los centros escolares. Miles de centros educativos en España todavía cuentan con amianto en sus construcciones. Se estima que este material no solo está presente en muchos de sus techos fabricados con fibrocemento sino también en tuberías y calderas, o en materiales para pavimentos, en total se ha usado en más de 3.000 productos.

Como se ha señalado, a los 25 años de uso, los materiales con presencia de amianto empiezan a desprender fibras de este mineral, quedando en suspensión con el peligro potencial de inhalación. Esto hace necesario la desamiantación de las estructuras y tuberías de los edificios afectados tanto de los centros públicos como en viviendas particulares y naves industriales. En la actualidad existen más de 4.000 empresas en nuestro país que se dedican a estos trabajos. Estas operaciones son complejas y se deben realizar con medidas de seguridad exhaustivas. Por ejemplo, los operarios deben vestir trajes especiales, similares a los usados para protegerse contra agentes químicos y biológicos, máscaras, botas y guantes. Una vez se procede a la retirada de estos materiales, los operarios deben desintoxicarse mediante unas duchas y las ropas usadas se desechan y se incorporan a los residuos retirados. Las estructuras retiradas se encapsulan, se precintan y se entierran bajo varios metros de tierra. De esta forma se impide que estas fibras puedan escapar durante el proceso de descomposición del mineral que lleva más años que cualquier otro material radiactivo.

Numerosos Estados comenzaron a trabajar de manera conjunta para su retirada y posterior eliminación. Así por ejemplo, la Conferencia Europea sobre el amianto, celebrada en Dresde en 2003, dio lugar a una Declaración encaminada a reducir los riesgos del trabajo derivados del trabajo con amianto, instando a la Organización Internacional del Trabajo, entre otras conclusiones, a ayudar a los Estados miembros a elaborar planes de acción nacionales para la gestión, el control y la eliminación definitiva del amianto del entorno laboral y social. Algunos países ya han puesto en marcha planes nacionales para su completa eliminación como el caso de Suecia, que llevan 18 años en la tarea y necesitan diez más para terminar la obra a pesar de que solo tienen que eliminar el 10% de lo existente en España.

El Parlamento Europeo, posteriormente en marzo de 2013, aprobó una resolución sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente en la que instaba a la Unión Europea y a los Estados miembros a que realicen una evaluación de impacto y un análisis de costes y beneficios de la posibilidad de crear planes de acción para la eliminación segura del amianto de los edificios públicos. Sin embargo, no existe en la actualidad una legislación o planificación



02494

nacional que obligue a la retirada inmediata de este material en las construcciones pese al objetivo marcado por las instituciones europeas para su desaparición que se ha fijado en el año 2032.

El primer paso que conduzca a la eliminación de este material del paisaje urbano es la detección de aquellos edificios que lo puedan contener. En este sentido, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados presentó una PNL (proposición no de Ley) durante la sesión del 9 de septiembre de 2016 en la que se instaba al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas, se elaborase un Plan nacional para la eliminación del amianto de los centros públicos, con especial atención a los centros educativos.

Algunas Comunidades Autónomas han empezado, por cuenta propia y en base a sus competencias sobre normas técnicas de construcción, a retirar el amianto de los centros públicos en los que se encuentre, especialmente aquellos relacionados con la infancia. La Junta de Andalucía destinará más de 60 millones de euros a retirar el amianto de 220 centros de enseñanza que se unen a los 54 centros que ya han sido desamiantados. Los trabajos se prevé que duren seis años.

En este sentido la Comunidad de Madrid ha dado tímidos pasos en la retirada de este mineral y ha empezado por retirar el amianto de algunos centros educativos. Por ejemplo, durante agosto de 2016 se procedió a la retirada de los techos de fibrocemento del gimnasio del CEIP San Gregorio en Galapagar, un proceso que ha sido impulsado por la fuerte movilización vecinal y de la comunidad educativa, a pesar de los continuos retrasos en su ejecución.

Nuestra ciudad también tiene estructuras que contienen amianto, las más numerosas son las formadas por uralita presentes en techo de naves industriales o tuberías de agua potable, muchas de ellas de amianto azul, la más peligrosa de las variedades. Este grupo municipal preguntó en el Pleno de marzo de 2017 si se disponía de un registro de las edificaciones o construcciones tanto públicas como privadas, ubicadas en nuestra ciudad que lleven en su estructura amianto. Ante la respuesta negativa del Equipo de Gobierno, Ciudadanos (Cs) considera de gran importancia que se disponga de esta información por lo que se insta a que este lleve a cabo un plan de detección e inspección de los edificios que contengan este material para proceder posteriormente a su registro. El objetivo, recordemos es su eliminación total antes de los 25 años de vida útil cuando empieza a descomponerse en fibras.

Este grupo municipal entiende que la retirada de estos materiales no debe ser competencia exclusiva de las entidades locales sino que la responsabilidad de habilitar ayudas para que se proceda a la retirada de este peligroso material



debe ser compartida. También es potestad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realizar campañas de información sobre los peligros que conlleva la presencia de estos materiales en el entorno doméstico o laboral para que nuestros vecinos tomen las medidas de seguridad oportunas.

Por todo lo expuesto, se propone los siguientes:

ACUERDOS

1. Que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

a) Se muestre el apoyo unánime de la ciudad de Torrejón de Ardoz a las víctimas del amianto y sus familias.

b) Se lleve a cabo un registro de aquellas construcciones privadas que contengan en su estructura fibrocemento y otros materiales susceptibles de contener amianto. En este registro se anotará su ubicación, su año de construcción, años de posteriores reformas antes de la prohibición de uso de este mineral, componentes detectados, etc.

c) Que se lleve cabo una inspección de todos los edificios públicos de Torrejón de Ardoz para detectar la posible presencia de este mineral tanto en los elementos estructurales como en tuberías o pavimentos.

d) Que se elabore un plan quinquenal de retirada de estos materiales en los edificios públicos con la correspondiente dotación presupuestaria compartida entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

e) En el caso de los edificios privados como viviendas, naves o fábricas y después de ser registradas estas construcciones, que se informe a las comunidades de vecinos o empresarios afectados y se inste a su retirada habilitando para ello ayudas anuales para este cometido.

2. Instar a la Comunidad de Madrid:

a) A establecer planes de inspección de los centros públicos de toda la Comunidad de Madrid para complementar la acción local en este sentido, para detectar y datar las construcciones que contengan amianto.

b) A establecer ayudas para los ayuntamientos destinadas a la retirada de amianto de las estructuras tanto públicos como privados con prioridad para aquellas que se encuentran cerca de zonas frecuentadas por población más vulnerable como personas enfermas, ancianos, niños o personas con diversidad funcional.

c) A crear un acuerdo entre administración local y autonómica donde se repartan responsabilidades y se acuerde un plan de actuación conjunta.



Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que incidan en la inspección y retirada progresiva de amianto de las construcciones públicas y privadas.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: En España se prohibió la importación y uso del amianto a partir del año 2002. Para el resto de la Unión Europea, a más tardar, se hizo en el 2005, aunque se empezó con esta medida desde 1983 en Islandia, con más de 20 años de diferencia.

Se calcula que el llamado "pico del mesoteloma" (punto de máxima incidencia de este cáncer específico que produce el amianto y solo él) tendrá lugar en los países de la prohibición alrededor del año 2020.

Nos complace gratamente saber en palabras del propio Concejale de Obras y Medio ambiente, que nuestro municipio cumple a rajatabla la prohibición de utilización de este material en cualquier obra, desde que se publicó este veto y nos gustaría que en el menor tiempo posible se realizara un mapeo tanto de edificios públicos como privados donde todavía quede instalado este material.

Por otro lado esta es una moción que se ha presentado en multitud de municipios por diferentes partidos políticos y por supuesto nosotras entendemos la necesidad de que la retirada de ese material tan peligroso sea efectuado a la mayor brevedad de todos los lugares donde se encuentre, con las correspondientes medidas de seguridad que sean necesarias. Pero nos resulta curioso que siendo esta una moción encabezada en diferentes localidades y por diferentes partidos, sea precisamente la PNL presentada por Podemos en el parlamento andaluz, el año pasado la que se tumbara



precisamente con los votos de Ciudadanos y del PSOE y sin embargo el grupo popular apoyase la misma.

En concreto la PNL se presentaba en Junio de 2016 al parlamento regional andaluz (fruto como en otras ocasiones de la iniciativa popular encabezada por Plataforma Málaga Amianto Cero con la manifestación que efectuaban numerosos padres y madres el 17 de Mayo de una decena de colegios de Málaga, quienes se concentraban frente a Delegación de Educación de la Junta de Andalucía para manifestar su preocupación y pedir la erradicación de este material cancerígeno de todas las escuelas de la capital y la provincia) en ella se instaba a la Junta de Andalucía a la retirada de todos los centros educativos de la comunidad, solicitando al Gobierno autonómico un inventario del amianto en los colegios y un calendario para su retirada. Esta PNL se presentaba por Podemos y a pesar de ser votada a favor por el grupo popular, era tumbada en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los votos de PSOE y Ciudadanos.

Sin embargo unos días después Ciudadanos presentaba su propia Proposición No de Ley, en un ejercicio de cinismo sin precedentes, dejando claro que entre las demandas ciudadanas y sus propios intereses como partido priman siempre los intereses partidistas de Ciudadanos.

Esta es una actitud muy repetida por el grupo naranja en los diversos municipios donde forma parte de los diferentes gobiernos, encabezar sus propias banderas y menospreciar las encabezadas por la propia ciudadanía, como recientemente hemos podido observar en los enmiendas a los presupuestos generales. No obstante no deben preocuparse, por suerte para Torrejón nuestro grupo no hace lo mismo, cuando una propuesta la consideramos positiva, la apoyamos, como es el caso.

Sin embargo, nos surge la duda ¿qué cantidades han destinado a estas iniciativas en los presupuestos que en la Comunidad de Madrid han pactado con el PP? Lo preguntamos porque no vaya a ser que vuelvan ustedes a vender humo, como ya hicieron con el instituto de El Soto de Henares y ni siquiera se lo hayan planteado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Nos gustaría saber cuáles es el estado de la cuestión en nuestra ciudad, cuantos edificios tienen amianto, si se considera en las contrataciones que desarrolle el ayuntamiento o la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo este particular.



Sin duda nos parece que hay que eliminar el amianto de las construcciones trabajando hacia el pasado y hacia el futuro y estamos de acuerdo por tanto con la moción presentada.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Vuelve a aparecer en este salón de plenos un tema y un material altamente nocivo para nuestra salud con el que convivimos desde el desconocimiento total.

Y digo vuelve porque hace solo una semanas esta Corporación aprobaba por unanimidad, a instancias de este grupo municipal, la toma de medidas para la eliminación de las traviesas impregnadas con creosota que hay en nuestros parques así como el estudio de las afecciones que este material haya podido ocasionar en el entorno, tras décadas de afección.

Y es verdad que deberíamos haber actuado ya de forma preferente sobre este asunto, por lo que, sin duda, nos sumamos a la petición del grupo municipal de Ciudadanos de empezar por hacer un registro de construcciones privadas que contengan fibrocemento o cualquier otro material en el que haya amianto.

Entendemos que ante este tipo de situaciones este Ayuntamiento debería diseñar planes específicos de intervención basados en los resultados obtenidos con el registro de inmuebles afectados. Dicho registro nos va a dar la idea de la magnitud de la afección en nuestro municipio y, por lo tanto, nos ayudará a calibrar el tipo de actuación a llevar a cabo.

Volvemos otra vez con el tema de la sensibilización, pero creemos que actuaciones en este sentido requieren de un trabajo codo con codo con los y las vecinas con el fin de explicar el tipo de intervenciones que se van a realizar; la planificación espacio temporal de las mismas; el modelo de retirada, recogida y gestión del residuo derivado de esta retirada... Y este plan de sensibilización debería de hacerse desde la información cierta, bien estudiada y perfectamente documentada, con el fin de no alarmar a la población susceptible de considerarse tipología de riesgo.

Pero es que, además, desde este Ayuntamiento se debería de tratar de buscar la financiación externa existente para los procesos de retirada de los restos de amianto. Es fundamental que se busquen ayudas externas que incentiven la retirada y que se informe de ello a las y los vecinos de Torrejón.

Por ejemplo, programas como el PAREER-CRECE (Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes) impulsado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) deberían ser analizados y estudiados a conciencia para ver las opciones que tienen las comunidades de vecinos de Torrejón de solicitar financiación para los procesos de retirada de



amianto.

No olvidemos también que el propio IDAE hace de entidad gestora de fondos europeos que, bien vía subvención bien vía financiación en forma de préstamo, deberían estudiarse en este sentido.

De hecho, el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo de febrero de 2015 ya recogía que "la renovación del entorno edificado (con amianto) ofrece un potencial significativo para aumentar la eficiencia energética de los edificios, consiguiendo así los objetivos de la hoja de ruta de la UE para 2050 y una oportunidad única para eliminar el amianto".

Eso sí, esta tarea no la podemos llevar a cabo solos. El Ayuntamiento debería impulsarla pero siempre rodeado de todas las partes afectadas de un modo o de otro. "Cualquier tipo de plan de acción para eliminar el amianto debe considerar las competencias de todas las partes interesadas que participan en el trabajo u acción. Esto afecta a los trabajadores y empresas, así como a los coordinadores de la política de salud y seguridad en el trabajo, inspectores de trabajo, asesores, formadores, empresarios y otros. Es sumamente necesario y recomendable un certificado de la capacidad de las empresas que participen en esos planes de acción". (Dictamen CESE)

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Hoy vamos a hablar sobre el asbesto o amianto o como coloquialmente lo conocemos, Uralita y los peligros que conlleva este material .

Lo que vamos a solicitar básicamente es que se cree un mapa con todos los edificios que contengan este material y que se proceda a su eliminación en los próximos años.

Esta moción viene a colación de una serie de preguntas presentada por este grupo municipal en el pasado pleno del mes de marzo, en la que preguntamos al equipo de gobierno si :

- a) ¿Han recibido notificación alguna de la Comunidad de Madrid donde se insta al ayuntamiento a registrar y mapear los edificios que tengan amianto?
- b) ¿Tienen un registro de los edificaciones o construcciones ubicadas en Torrejón de Ardoz que lleven en su estructura amianto?
- c) ¿Tienen algún registro de los edificios públicos, como colegios públicos o centros de salud de Torrejón de Ardoz que contengan amianto en sus estructuras?

Y, En caso afirmativo, ¿Si se ha elaborado algún plan para proceder a su eliminación?

Las respuestas fueron que no. No hay inventario de edificaciones ni públicas, ni



privadas ni ningún requerimiento a este ayuntamiento al respecto. Es decir, no sabemos qué edificios tienen este material y si ya se está degradando o no. No sabemos si este ayuntamiento o cualquier colegio público o biblioteca, o centro de mayores, contiene este material ya que como explicaremos a continuación, no solo se utilizó en la construcción de tejados.

El amianto es un mineral utilizado durante cerca de 100 años en distintos tipos de materiales de construcción. Era una materia prima ideal: fácil de obtener, de manipular, barata, ignífuga, hidrófuga etc... con la que se fabricó gran cantidad de materiales. Lo llamaban el mineral mágico. El uso más frecuente que se le dio fue el de la construcción de chapas de fibrocemento para tejados, comúnmente llamados techos de Uralita, pero no es ni de lejos su único uso.

Se ha utilizado para techos, conducciones de agua, depósitos de agua, frenos de coche, aislante en paredes, baldosas y un largo etcétera de productos. Se calcula que en España hay 3 millones de toneladas de productos con este material; por lo tanto, estamos rodeados de amianto en todas nuestras ciudades.

El problema con este material se empieza a detectar a mitad del pasado siglo cuando se comienzan a asociar enfermedades al uso de este producto.

Cuando el material se degrada, aproximadamente a los 25 años, empieza a desprender microscópicas fibras que literalmente se clavan en los pulmones provocando varios tipos de enfermedades. Desde la década de 1970 se considera al amianto como un producto cancerígeno de primer nivel. Es más, tiene hasta su propio cáncer asociado, el mesotelioma. Sin embargo, no se prohíbe su utilización en Europa hasta el año 2002, 30 años después de que se demostrara su peligro.

Las preguntas que hicimos al Equipo de Gobierno vienen motivadas por sendas preguntas presentadas por Cs en el Congreso de los Diputados sobre estas mismas cuestiones.

En 2013 el Parlamento Europeo aprobó prácticamente por unanimidad la resolución 2012/2065 en la que se instaba a los países miembros de la UE a inventariar la presencia de amianto y a la elaboración de mapas fidedignos con la localización exacta; ya que se fija como fecha límite para su eliminación el año 2032.

¿Y qué se está haciendo? Pues prácticamente nada ni a nivel nacional, ni autonómico ni municipal. La UE marcó un plazo de 30 años y ya hemos gastado la mitad prácticamente sin hacer nada y este es el motivo de esta



moción, que se comience a realizar el mapeado y a tomar medidas para la eliminación progresiva del amianto de nuestra ciudad.

El amianto es un asesino lento y silencioso. Se calcula que en España han fallecido unas 80.000 personas por cáncer asociado a la inhalación de este mineral y en los próximos diez años morirán un millón y medio de personas en todo el mundo por esta causa. En Cerdanyola, localidad donde se ubicaba la fábrica de Uralita, se detecta un nuevo caso de cáncer asociado al amianto a la semana.

Con esta moción no pretendemos alarmar a la población de nuestro municipio pero sí informar y tratar de crear un plan plurianual de eliminación de este producto. Es una labor no solo de este ayuntamiento sino también de la CAM y del Estado Español. No podemos seguir ignorando un problema así que afecta directamente a la salud de nuestros ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: NO; GT (IU-Equo): SI.

4º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, relativa a la promoción del Día de la Tortilla.

El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

Por el Sr. Jerez Castellanos se presenta la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Una de las tradiciones más arraigada en nuestros vecinos y que ha formado parte de su historia durante siglos es el conocido como "Día de la Tortilla". Esta celebración, aunque de inciertos orígenes, se cree que data del siglo XV y aunque no es exclusiva de Torrejón, parece demostrado que dentro de la Comunidad de Madrid, fue el primer municipio en el que se celebró.

La tradición de "correr la tortilla" se celebra en decenas de municipios españoles aunque las fechas de su celebración suelen variar desde el jueves anterior (de Comadre) o posterior (Ladero) al Carnaval. Otras localidades optan por celebrarlo el día de San Blas, como en el caso de Torrejón o el día de San Marcos. Otros municipios, sin embargo, lo celebran para dar la bienvenida a la primavera, etc.





Respecto a su origen en nuestra localidad y su significado, es muy confuso tal y como se reconoce en *"Torrejón de Ardoz: una historia viva"*. Esta obra redactada por varios autores, considera a esta celebración vinculada con la llegada de la primavera, *"el retorno de una nueva vida o el despertar de la naturaleza que, durante los meses fríos ha estado oculta [...] y tiene el significado de realizar un encuentro con esta cuando finaliza su largo periodo letárgico"*. Es por ello que el autor reconoce que los lazos de la ciudad con esta tradición van más allá de las connotaciones religiosas que pudieran presumirse por el hecho de llevarse a cabo el día de San Blas. De hecho en la actualidad, en Torrejón de Ardoz no se hace procesión alguna a este santo como sí se llevan a cabo en poblaciones cercanas como Ajalvir donde sí tiene un claro vínculo religioso al coincidir con sus fiestas mayores.

Otra de la hipótesis sobre el origen de este festejo es que proviene de la celebración que hacían los agricultores cuando empezaban el periodo de siembra de la patata (de ahí que el alimento principal sea la tortilla). El propio Ayuntamiento, tras unos estudios realizados aseguraba que el Día de la Tortilla está ligado a *"el pasado agrícola de nuestra localidad y antaño se aprovechaban las patatas viejas para, con la llegada de la cigüeña por San Blas, reunir a todos alrededor de una tortilla"*.



Imagen extraída de: *"Torrejón de Ardoz, 50 años de memoria gráfica"* Gutierrez de Mesa y Sánchez Ferrera.

La tradición de celebrar este día en nuestro municipio, como se ha señalado, se extiende hasta tiempos muy antiguos. Los lugares donde se ha llevado a cabo también han variado con el paso del tiempo. Tradicionalmente se celebraba en el río o en alguno de los campos que rodeaban a la localidad. Posteriormente se celebraba en "El Olivar" en torno a un conocido pino centenario para luego trasladar su celebración al Parque del Ocio donde se llevan a cabo actividades, el tradicional concurso de tortillas "Pepín Fernández" y hasta hace unos años, el reparto de tortilla para todos los vecinos que así lo deseen.

Desde Cs consideramos que este festejo tan





2503

importante para los torrejoneros se debe proteger, promocionar y facilitar para que todos puedan participar en él. El principal problema para muchos de nuestros vecinos es que normalmente se celebra en día laboral por lo que se hace difícil que puedan acudir. Esta puede ser una de las razones por las que las últimas ediciones, sobre todo la del pasado año haya contado con escasa asistencia. Como se puede observar en la foto, el Recinto Ferial estaba casi vacío a pesar de las entregas de distintos trofeos deportivos o las actividades infantiles y juveniles que se realizaron. Asimismo, el concurso de tortillas contó con pocos participantes teniendo en cuenta lo tradicional del mismo.

Nuestro grupo municipal apuesta por que esta tradición se convierta en un aliciente turístico que ayude a dinamizar la economía del municipio. Queremos convertir esta fiesta, patrimonio inmaterial de los torrejoneros, en un atractivo para que nos visiten de otras partes de la región. Por ello es fundamental facilitar el acceso a esta fiesta a todos por lo que proponemos que se traslade al sábado posterior al día de San Blas. Da la casualidad que el año que viene, la festividad sí caerá en sábado por lo que se podrá comprobar como la asistencia de nuestros vecinos se incrementa si la fiesta cae en día festivo.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

Trasladar la celebración que hace el Ayuntamiento del Día de la Tortilla al primer sábado del mes de febrero.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- El Gobierno local lleva años valorando la conveniencia de establecer un día fijo en el primer fin de semana de febrero para la celebración del Día de la Tortilla de Torrejón de Ardoz.

Teniendo en cuenta que el día 3 de febrero de 2018 es sábado y el de 2019 es domingo. Parece aconsejable valorar esta posibilidad a partir del año 2020.



Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que valorando la propuesta, y como en los próximos años el día de la tortilla coincide en sábado y domingo se puede proponer que sea a partir del año 2020.

Interviene el sr. Perez Jiménez para decir que no se plantea nada nuevo, ni nada renovador, de una cuestión que viene del año 90. Se establecía entonces el precedente de que un Ayuntamiento de pueblo se situaba por encima de tradiciones milenarias y acababa de un plumazo con los tiempos de celebración del Carnaval. Si por los municipales de aquel tiempo fuera, Don Ramón María del Valle-Inclán se debería haber guardado en el magín su célebre y esperpéntica obra maestra "Martes de Carnaval", y nuestro casi paisano Juan Ruiz, el Arcipreste de Hita, habría dejado reducido a la mínima expresión el capítulo del Libro del Buen Amor en el que se narra la batalla entre Don Carnal y Doña Cuaresma, haciendo vencer a ésta tres días antes de lo que le correspondiera, y, por lo tanto, aumentando en tres días las cuarenta largas jornadas de abstinencias varias que la iglesia imponía tras los excesos carnavalescos.

Cierto es que ese camino lo han transitado antes y después múltiples ayuntamientos, más preocupados en celebraciones masivas que en el mantenimiento de las tradiciones populares. Los tiempos del capital se imponen sobre la cultura popular. Veinte años después, un partido que se autodenomina "nuevo y renovador", viene a proponer más de lo mismo.

La celebración del momento agrícola del fin del invierno y el inicio de la temporada de siembra, en multitud de municipios que recuerdan sus orígenes se viene haciendo coincidir con el día de San Blas, como es nuestro caso.

Desde Sí Se Puede entendemos que el camino para promocionar la celebración popular del día de la tortilla pasa por integrar aún más esta celebración en los tiempos escolares y defender la participación de la ciudadanía en ella tal y como se viene haciendo desde siempre en Torrejón de Ardoz

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Vamos a apoyar esta moción, porque estamos de acuerdo en que se traslade al primer sábado del mes de febrero para que pueda disfrutar de esta tradicional fecha todos los vecinos y vecinas que lo deseen.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: grupo Ciudadanos y respetamos la propuesta que en la misma hacen.



Desde nuestro grupo queremos hacer las siguientes consideraciones que ayuden a tomar decisiones de las que luego nadie nos tengamos que arrepentir.

En primer lugar hay que recordar que hasta los años 80 la celebración del día de la tortilla en Torrejón de Ardoz, era una actividad espontanea, donde algunos colegios con sus alumnos, padres, madres, vecinos y vecinas salían de excursión a diversos puntos del Municipio a Recorrer la Tortilla, (los Montes de Quintana, el árbol del ahorcado, la presa...) eran alguno de los sitios más habituales donde se dirigían las vecinas y vecinos, también recordamos que esta tradición se realizaba totalmente al margen del Ayuntamiento, que no montaba ningún tipo de infraestructura para la misma.

Evidentemente los años que la festividad del día de la tortilla ha coincidido en sábado o domingo la afluencia y participación siempre ha sido mayor. Pero no nos olvidemos que el 3 de febrero que es la fecha en que se celebra esta tradición, coincide con el invierno y las inclemencias del tiempo han sido el verdadero motivo por el que en los últimos años la participación ha sido muy escasa.

Este grupo Municipal entiende que el cambio de fecha de esta tradición tan arraigada en nuestro Municipio, por mucho que nosotros seamos los representantes de los vecinos no debe tomarse por acuerdo de este pleno, sin una demanda vecinal y una consulta previa.

Teniendo en cuenta que no conocemos de la existencia de ninguna demanda de los vecinos y vecinas, nuestro grupo Municipal va a votar en contra de esta moción.

Queremos dejar claro que nosotros somos representantes de los ciudadanos y ciudadanas que son los que hacen que el día de la tortilla sea más o menos participativo, por lo que vamos a preguntarles a todas las Asociaciones, Ampas, Peñas.... Que opinión tienen. Por ello no vamos a tomar ninguna decisión sin una consulta previa.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Hoy vamos a hablar sobre una de las tradiciones con más solera de nuestro municipio que por desgracia se está perdiendo, el Día de la Tortilla.

Lo que pedimos en esta moción que hoy presentamos es un tema que es posible que cree cierta polémica. Lo que proponemos es que se cambie el día de celebración del 3 de febrero al primer sábado de febrero.

Y, ¿por qué pedimos esto? Pues porque como torrejoneros nos duele pensar que esta tradición se pueda perder.



02506

En nuestro municipio se celebra este día, según algunos estudios, desde el siglo XV, siendo una de las celebraciones de este tipo más antiguas de España. Esta fiesta era una peregrinación al campo a comer y era obligatorio que la tortilla estuviera en el menú.

Seguro que todos los que estamos aquí, todos los torrejoneros, hemos ido a "correr la tortilla" al campo con nuestros padres y abuelos, los más mayores al río, otros al olivar, al polvorín, al cerro del Viso o a cualquier otra parte de campo cercana a nuestro municipio. De lo que ya tengo mas dudas es que los menores de 20 años sepan de lo que estamos hablando.

Actualmente la celebración de este día en nuestro municipio se centra dentro del casco urbano en el parque del Ocio o como hace dos años, en el parque de las Veredillas. Consta de distintos concursos y juegos para todas las edades. Es penoso ver como al menos la parte de juegos infantiles está vacía a lo largo de la mañana y creo que a cualquier padre torrejonero le encantaría compartir ese día con sus hijos, el problema es que no pueden.

No podemos achacar esta pérdida progresiva de asistencia más que a los tiempos que corren. Actualmente es muy complicado que las familias puedan asistir un día de diario al festejo y por otra parte, hay veces que la climatología tampoco acompaña, si a esto le sumamos que actualmente para que los escolares puedan asistir por la mañana, es necesario que los profesores se hagan responsables de los niños, el resultado es la baja afluencia como la del pasado año.

Por ese motivo, lo que solicitamos en esta moción, es que se cambien la fecha de celebración y pase del 3 de febrero, día de San Blas, al primer sábado de ese mismo mes.

Desconocemos si en algún momento esta celebración tuvo algún tipo de connotación religiosa pero, actualmente, y a diferencia de otras poblaciones, no hay ningún acto religioso que se celebre ese día.

Pedimos esto con el fin de que los jóvenes estudiantes puedan asistir sin faltar a clase, que las familias puedan asistir unidas a la celebración como se hacía tradicionalmente y que cualquier persona que quiera tenga más facilidad para asistir al ser fin de semana.

Bien, sabemos que lo que les pedimos no es sencillo, no es fácil cambiar de mentalidad más aún cuando son tradiciones tan arraigadas como esta pero si lo solicitamos es con la mejor de las intenciones para salvaguardar la fiesta.



En nuestro municipio ya hemos hecho cambios de fecha en los festejos tradicionales como por ejemplo en las fiestas de octubre a junio y además con un considerable éxito ya que tenemos las mejores fiestas de la Comunidad, sin ese cambio de mentalidad que les pedimos nunca habríamos modificado la fecha.

Además, lo que solicitamos es algo que se está haciendo en otros municipios; cambiar la fecha de los festejos para que no se pierda la tradición y facilitar la afluencia de gente. Con este cambio podríamos intentar conseguir la colaboración de las peñas y asociaciones del municipio para celebrar el evento con éxito y ya que el pasado pleno hablamos de turismo, por qué no aprovechar también para que acudan visitantes a nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que, una vez aclarado el significado de la enmienda a la totalidad por el PP, planteando que sea el próximo equipo de gobierno quien tome la decisión sobre este tema de cara a año 2020, proponemos que esta decisión se realice mediante consulta popular convocada al efecto, ya que la celebración del Día de la Tortilla no pertenece al Ayuntamiento, sino al pueblo de Torrejón.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

5º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la construcción de un centro de Educación Especial y Residencia públicos en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Por el Sr. Fouce Fernández se presenta la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El Partido Popular suele usar con una frecuencia innecesaria una fórmula de gestión que denomina desde los usos de lo políticamente correcto como "colaboración Público- Privada", que sirvió entre otras cuestiones para construir el Hospital de Torrejón. Recordamos que también fue empleada en nuestra ciudad para constituir la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo con el nefasto resultado que todas y todos conocemos.



Si nos paramos a pensar un poco en cual ha sido el hito negativo para los intereses de los torrejoneros entre todos los despropósitos acometidos por la EMVS, destaca sobremanera la serie de catastróficas desdichas que dieron lugar a la fábula de D. Pedro I el dilapidador y los tres castillos. Pues bien, nuestro protagonista se propuso crear tres castillos que fueran la envidia de los reinos vecinos y le encumbraran como el mejor gobernante del reino: El primero de ellos sería la escuela de los artistas de la villa. El segundo de ellos sería el lugar para cultivar el cuerpo y lo denominaría como el deportista más famoso de su corte y el tercer castillo sería para albergar a su guardia, para solaz de la plebe mandaría construir unas modernas termas en el mismo.

D. Pedro asesorado por su Primer Ministro no se cansaba de pregonar en todos los mentideros de su villa y corte que los tres castillos saldrían a coste cero a las arcas del reino, porque su alquimista había encontrado la piedra filosofal para bañar en oro el reino de Torrejón con la intervención de un ENTE DIVINO, que no era otro que la empresa privada que gestionaba la EMVS.

Por desgracia D. Pedro I el dilapidador despertó de su sueño cuasi erótico y se topó con la crudeza de que lo soñado se truncaba en su peor pesadilla. La realidad es muy tozuda y se abstrae del plano de los sueños, incluso de los que se creen grandes gobernantes.

De todos es sabido que D. Pedro I fue llamado a empresas mayores por Dña. Cristina la Rubia en la corte genovesa madrileña y tuvo que abdicar en D. Ignacio el Dialogante, ahora bien, el Primer Ministro continuará urdiendo los planes de la corte en la sombra.

El sueño megalómano del Partido Popular le ha costado a los torrejoneros y torrejoneras, a los que se les prometieron tres castillos en el aire a coste cero y se les ha entregado una deuda de 23 millones de euros, pese a que el Ayuntamiento cedió suelo y patrimonio público durante muchos años a una empresa privada para que esta construya y explote una infraestructura y haga negocio a su libre albedrío. Una fórmula de urbanismo encubierto que no es más que capitalismo de amiguetes.

Otro triste capítulo de las miserias de la EMVS es su falsedad en las cuentas, al inventariar y mantener durante años los precios inflados de sus existencias en forma de plazas de aparcamiento que se contabilizaban a 15.000 € y se vendían a 5.000 € como vimos en el último pleno, una situación, por cierto, que supone importantes agravios comparativos para las vecinas y vecinos que adquirieron plazas de aparcamiento antes o después con importantes rebajas), impago de impuestos y un largo etcétera.





Ahora, tratan de repetir esta fórmula por partida triple en el desarrollo de tres proyectos: la construcción de una residencia (junta de gobierno 16 febrero 2017), la construcción de un centro deportivo que denominan primera fase de la ciudad deportiva (6 marzo 2017, tramitado por cierto con especial opacidad, como también hemos podido comprobar en pleno) y la construcción de un centro de Educación Especial.

Estamos de acuerdo y así lo hemos venido reclamando en el Pleno Municipal y también donde corresponde, en el debate de presupuestos de la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados que estas tres infraestructuras (como la Comisaria o el Instituto en Soto, entre otras) son necesarias y urgentes en nuestra ciudad. En febrero de 2016, por ejemplo, reclamamos por Pleno la construcción de un centro de Educación Especial Público ante la saturación del centro de referencia el "Pablo Picasso" de Alcalá de Henares, reclamamos también la construcción de una residencia o de una ciudad deportiva en las enmiendas a los presupuestos de la CAM y en nuestro programa electoral.

Pero no compartimos la perversa fórmula en la que Vds. pretenden desarrollarlos, con un atajo peligroso y que nuevamente, al pensar solo en el corto plazo, graba los intereses futuros de esta ciudad y de sus vecinos y vecinas. Como Vds. arruinaron la ciudad y se muestran incapaces de que lleguen inversiones por parte del Estado y de la Comunidad de Madrid a nuestra ciudad tienen que regalar prácticamente suelo público y, por tanto, patrimonio de todos y todas, para que lleguen infraestructuras sumamente necesarias a nuestra ciudad. Pero como dice el refrán, es pan para hoy y hambre para mañana, han elegido escoger la senda del cortoplacismo en la planificación municipal, hipotecar los pocos recursos en forma de suelo de los que disponemos tiene unos enormes costes.

Una fórmula de gestión que, por cierto, también se vio reflejada en los múltiples escándalos de corrupción, ligados al Partido Popular de Madrid, como la construcción de colegios desarrollada por el Sr. Granados y su petición presunta de comisiones por el desarrollo de estas concesiones.

Solicitamos que estas infraestructuras se desarrollen pero sin regalar suelo público y, por tanto, patrimonio de todos y de todas, en condiciones sumamente beneficiosas para la iniciativa privada que saca partido de su pésima gestión económica de la ciudad y de su incapacidad para reclamar inversiones a la Comunidad de Madrid y al Estado. Queremos que en Torrejón haya una residencia pública, un centro de educación especial público y un centro deportivo público porque la gestión pública es la gestión de todos y no las privatizaciones, en este caso desde el inicio de la concepción de los proyectos.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Suspensión de los trámites de la residencia de mayores, centro de educación especial y centro deportivo en su vertiente actual para transformarlos en proyectos de inversión pública solicitados a la Comunidad de Madrid y/o el Estado.
- Petición a la Comunidad de Madrid del desarrollo de estas infraestructuras.

Torrejón de Ardoz, 29 de junio de 2017. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que el papel de este grupo no es criticar a otros que no parece el mejor camino, y no se puede tirar y no se debería de tirar por tierra a otros grupos, porque lo planteado es difícil de votar.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero, indicando que, en primer lugar nos gustaría dejar clara una vez más, como así hemos reiterado en numerosas ocasiones tanto en forma de mociones, intervenciones, ruegos, preguntas y demás, nuestra postura de defensa del servicio público por encima de conciertos o privatizaciones y en este sentido nos hemos pronunciado constantemente y lo seguiremos haciendo porque a ello nos comprometimos el día en que tomamos posesión de nuestro cargo.

Una vez dicho esto y aclarando que podemos estar de acuerdo, en líneas generales en lo referente a los posibles despilfarros y a la pérdida de patrimonio, entendemos que hay una cuestión primordial en estos momentos y es la de conocer que coste tendrá la paralización de los proyectos que ustedes pretenden y suponemos que conocerán la situación actual de los mismos y la habrán tenido en cuenta antes de efectuar esta solicitud aunque en la moción no figuran.

Sabemos de lo que hablamos porque en el pleno pasado este grupo político solicitó la paralización del proyecto de polideportivo en El Soto que se encuentra en fase de contratación y llevar a cabo dicha paralización no conllevaría mas esfuerzo que el puramente administrativo ya que se encontraba en proceso de licitación por parte de las empresas interesadas y el plazo finalizaría el día 28 de junio.





Entendemos que este debate se debería haber planteado en el mes de febrero cuando se trató sobre la cesión de suelo a la CM a la que, por cierto, todos los grupos políticos votamos afirmativamente y solo nosotros y GT hicimos hincapié en que se intentara por todos los medios que la escuela fuera de carácter público.

Por lo anteriormente expuesto el voto de nuestro grupo político será de Abstención porque no podemos apoyar para que se tome la decisión de suspender la tramitación de los proyectos de Centro de Educación Especial y Residencia de Mayores por los motivos indicados anteriormente y con respecto al Centro Deportivo ya efectuamos dicha solicitud en el Pleno de junio y fue denegada por la mayoría del PP.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En esta moción se mezclan tres tipos de expedientes que, aunque en un principio podrían parecer iguales ya que tratan sobre cesiones de suelo, bajo nuestro punto de vista no lo son.

El primero del que vamos a hablar es sobre el centro de Educación Especial. El terreno sobre el que se edificará pertenece ahora de la Comunidad de Madrid y eso es así porque así lo decidimos y lo votamos todos los grupos en este pleno hace escasos meses. Acordamos dar ese terreno para que de una vez por todas se construya en él un centro de Educación Especial en nuestro municipio.

Nuestra preferencia es que ese centro sea público y así hemos dejado constancia a través de distintas intervenciones de este grupo municipal. Ahora mismo, los hechos son que no sabemos si será público, concertado o privado, lo que no vamos a hacer es intentar paralizar un expediente que todos hemos apoyado sin saber qué denominación tendrá el centro.

El segundo caso, el de la cesión de suelo para la construcción de un gimnasio con Spa. Ya dijimos todo lo que pensamos la pasada semana, no queremos capitalismo de amiguetes en Torrejón.

No queremos ceder terreno público para negocios privados si estos no reportan un beneficio a nuestros vecinos como creemos que era el caso. Igualmente, al final de mi intervención dije que Sí apoyaremos este tipo de contratos si estos son beneficiosos para nuestros vecinos y esto nos lleva al tercer caso, el de la residencia de mayores.

En este caso y a diferencia de lo que pasaba con el ADM en el contrato del gimnasio, en el pliego de condiciones sí se habla de precios tasados por la comunidad de Madrid en aproximadamente un tercio de la capacidad de la residencia. Es decir, no es un precio libre que marque una empresa o el ayuntamiento porque así lo hayan decidido para un beneficio de una empresa



02512

privada, sino que en este caso viene ya marcado por el gobierno autonómico.

Además, en ese mismo pliego se contempla que el canon anual que debe pagar la empresa que realice el contrato, puede ser en forma de descuentos para los vecinos del municipio, ya sea para la residencia o para el centro de día. En esta ocasión hay una gestión privada y un beneficio, pero bajo nuestro punto de vista, si se está cumpliendo con una necesidad y además con precios públicos al menos en un tercio de la capacidad.

Por lo tanto, creo que en este caso sí hay un contenido social en los pliegos del contrato que será beneficioso para los torrejoneros.

Hablan en su moción sobre la perversa fórmula de colaboración público-privada y de que quieren que estos centros sean públicos. Pues bien, sobre todo nosotros lo que queremos es que sean, es decir, que de una vez se hagan. Además queremos que sean eficientes, lo menos gravosos posible para el contribuyente y beneficiosos para nuestros vecinos .

Creo que no debemos caer en el error de cerrar ninguna posibilidad que pueda generar un beneficio a los torrejoneros.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: La moción que somete a aprobación el grupo Municipal Socialista aborda la gestión de tres instalaciones, de competencia autonómica y Municipal.

Estando completamente de acuerdo con el fondo de lo que aquí se propone nos gustaría matizar todas las propuestas.

1º Estamos completamente de acuerdo en que la gestión de la futura Residencia de Mayores sea 100% pública. Incluso podríamos apoyar que la gestión y ocupación de la misma sea Concertada. Pero si esta residencia se va a Construir en suelo Público Municipal no podemos estar de acuerdo en que buena parte de las plazas de esta instalación sea Privada.

Dicho esto y teniendo en cuenta que ya se ha producido la adjudicación de este contrato, creemos que esta moción debería haberse propuesto anteriormente, aunque todos sabemos cuál hubiera sido el resultado.

2º En cuanto a la Escuela de Educación Especial, hay que recordar que en el pleno del pasado mes de febrero, se aprobó con enormes reticencias por parte de nuestro grupo transmitir a la Comunidad de Madrid con carácter gratuito la parcela EQ.CD1 sita en "La Zarzuela", para la construcción y gestión de un centro docente de Educación Especial. Tal y como manifestamos en su día y seguimos haciéndolo hoy, para nosotros no era lo más importante que la



parcela fuera cedida o transmitida gratuitamente a la Comunidad de Madrid. Lo más importante era y sigue siendo como se va a gestionar esta escuela tan necesaria en nuestro Municipio.

Porque hay que recordar que las alegaciones presentadas a los Presupuestos Regionales 2017, por el grupo Podemos en la Asamblea de Madrid, para que en esta parcela se construyera un centro de educación especial público, fueron desestimadas por Ciudadanos y el Partido Popular.

Así las cosas a pesar del pronunciamiento unánime de este pleno a la hora de transmitir esta parcela para que se construya una escuela de educación especial pública, mucho nos tememos cual va a ser el destino final de la misma.

Dicho esto, no sabemos qué sentido tiene mezclar esta propuesta con la anterior, cuándo estamos hablando de una parcela que este pleno ya aprobó por unanimidad su transmisión a la Comunidad de Madrid.

3º Y por último la tercera de las propuestas que presentan es la Construcción del Gimnasio-Spa en el Soto del Henares. Esta misma propuesta ya fue debatida hace una semana, sabemos el resultado de la votación y muy a nuestro pesar dudamos mucho que el equipo de Gobierno vaya a rectificar su postura, por lo que ahora que estamos en plazo habría que estudiar otras alternativas para que prospere esta propuesta al margen de este pleno.

Habla el Portavoz del Partido Popular de la gestión de 3 Instalaciones: En primer lugar de la Escuela de Educación Especial, que ya este pleno se pronunció a favor de que fuera de Gestión Pública.

En segundo lugar habla de la Residencia de Mayores y dice que igualmente todos hubiéramos querido que su gestión hubiera sido pública.

Y la otra instalación que cita es el Gimnasio Spa del Soto del Henares, instalación cuya gestión depende exclusivamente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y ustedes acaban de aprobar una gestión privada, excluyendo a las ciudadanas y ciudadanos de poder hacer uso de esta instalación a través del Abono Deportivo Municipal.

De esta manera difícilmente van a poder exigir a la Comunidad de Madrid que la gestión de todas las parcelas que se les ceden sean gestionadas públicamente cuándo ustedes hacen lo contrario.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esto es una cuestión de elección y de dotación de infraestructuras para el municipio y parece una incoherencia e irresponsabilidad el proponer lo que se propone.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. NO; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: Nosotros queremos explicar nuestro voto en contra porque puede parecer contradictorio con la línea política que lleva esta coalición electoral, y es que si hemos votado a favor de la trasmisión de una parcela a la Comunidad de Madrid y no hemos dicho nada en la adjudicación de la parcela de la Residencia, no podemos ahora votar lo contrario.

En cuanto al nuevo Gimnasio en el pleno pasado ya dijimos lo que teníamos que decir y vamos a seguir peleando para que su gestión sea pública y que pueda ser utilizado por los vecinos y vecinas a través del Abono Deportivo Municipal.

Y además para finalizar también les recuerdo que coincidiendo con la inauguración del Gimnasio Go-fit y el Gimnasio del Pabellón "José Antonio Paraíso" ustedes cerraron el Gimnasio del Pabellón del Parque Corredor, del que hacían uso numerosos vecinos y vecinas a través del ADM, también les recuerdo como coincidiendo con estas dos inauguraciones, subieron considerablemente los precios públicos de deportes para beneficiar a estas dos instalaciones de gestión privada.

6º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la supresión de servicios de Teleasistencia y ayuda a domicilio preventivos y adopción de acuerdos.

El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

Por el Sr. Fouce Fernández se presenta la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:



La tele asistencia y la ayuda a domicilio son dos recursos clave a la hora de atender adecuadamente a nuestros mayores, clave para hacerles la vida más fácil y saludable y para prevenir el deterioro o la dependencia, dos actuaciones que deberían ser prioritarias en el desarrollo de un marco de intervención que se anticipe a las dificultades que puedan surgir.

El servicio de tele asistencia funciona como un soporte que da seguridad a las personas y a las familias al disponer de un mecanismo de socorro al que recurrir si es necesario, con un dispositivo de alerta temprana que permite responder ante las dificultades que puedan presentarse y que posibilita también que los familiares y usuarios puedan sentirse más seguros y hacer una vida independiente, que además no genera un coste excesivo y que sin duda resulta rentable si comparamos servicio y precio.

El servicio de ayuda a domicilio complementa en muchos casos a la tele asistencia y supone un paso más absolutamente necesario para garantizar una atención de calidad y que los y las mayores puedan tener una protección adecuada. Que una persona especializada pueda visitar a nuestros mayores para ayudarles en las tareas domésticas, de limpieza y otras supone una ayuda necesaria también para las familias y para los mayores.

Ambos servicios tele asistencia y ayuda a domicilio como otros (centros de día, residencias, etc.) se ponen en marcha hoy cuando a una persona se le evalúa como dependiente, se le establece un plan de intervención individual en torno a su situación, pero ambos servicios tienen una dimensión más profunda: la prevención de situaciones de dependencia, anticiparse al surgimiento de posibles dificultades.

Tele asistencia y ayuda a domicilio son servicios que pueden y deben desarrollar los municipios para cumplir con su función preventiva y adelantarse a las dificultades que puedan presentarse, creemos que son servicios clave que hay que recuperar. Creemos también que son servicios que debería financiar o cofinanciar la Comunidad de Madrid y así lo venía haciendo con la Federación de Municipios y Provincias de Madrid, como ente intermedio que licitaba una bolsa de horas de tele asistencia y ayuda a domicilio que ponía a disposición de los municipios para su implementación.

Un servicio que, posiblemente debería universalizarse a todos los mayores que así lo solicitasen para que dispusiesen de un marco de seguridad adecuado como la tele asistencia y un servicio que debería incrementarse para garantizar también un adecuado cuidado de los mismos como la ayuda a domicilio, tienen ahora según las palabras del Director General de Mayores y Dependencia de la Comunidad de Madrid, los días contados pues plantea un



nuevo recorte: que estos servicios sean asumidos íntegramente y exclusivamente por los Presupuestos Municipales.

Estamos ante un nuevo recorte en políticas sociales que se sumaría a los ataques permanentes del Partido Popular para desmontar una ley justa y necesaria, como la ley de la dependencia, o para limitar los derechos de las personas en los recortes permanentes en servicios sociales, algo que nos resulta inadmisibles y denunciado y que pedimos desde aquí que se revierta.

Queremos que se recupere el servicio de ayuda a domicilio y la tele asistencia para nuestro municipio y para nuestros mayores que ustedes suprimieron, porque nos parece como venimos argumentando sumamente necesario que las familias y los mayores puedan disponer del mismo, les pedimos que empiecen a revertir la triste noticia de que Torrejón este situado a la cola de todos los municipios de España en inversión social, por lo que fueron, recordémoslo, galardonados con el triste privilegio del "Corazón de Piedra" por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, tienen ahora una nueva oportunidad de hacerlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Habilitar una partida en los presupuestos municipales para recuperar el servicio de ayuda a domicilio de carácter preventivo, previo estudio de necesidades por parte de los técnicos municipales de la materia.
- Solicitar e instar a la Comunidad de Madrid que mantenga la financiación de la ayuda a domicilio y tele asistencia preventivos a disposición de los municipios.

Torrejón de Ardoz, 29 de junio de 2017. Fdo: Guillermo Fouce Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 25.3.15, 28.09.16, 30.11.16 y 29.03.17:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el Servicio de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para nuestros mayores y



dependientes de Torrejón de Ardoz, acelerando los trámites para el reconocimiento de la situación de dependencia.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar la prestación de todos los servicios y recursos establecidos conforme a la Ley 39/2006 como competencia propia a favor de personas en situación de dependencia.

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 26.09.07, 26.10.11, 30.09.15, 28.09.16, 30.11.16 y 29.03.17:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear Residencias de Mayores (Casa de los Mayores – Gran Residencia en la Zona Centro) y Centros de Día en Torrejón de Ardoz.
- Priorizar a las personas mayores de Torrejón de Ardoz que deseen obtener una plaza en residencias, viviendas tuteladas y centros de día de nuestra ciudad.

Reiterar el acuerdo adoptado en los Plenos de fechas 26.02.14, 30.04.14, 25.02.15, 28.09.16, 26.10.16, 30.11.16 y 29.03.17, sobre:

- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, desde el reconocimiento en los avances realizados en políticas sociales, a mejorar y agilizar la extensión del Plan Nacional de Inclusión Social para beneficiar a las familias en situación de extrema necesidad con ayudas económicas directas para sufragar los suministros básicos (agua, luz y/o gas). Así como aumentar el presupuesto actual de este Plan Nacional de Inclusión Social de 34.000 millones de euros anuales cuando la situación económica mejore.

Por primera vez, el Plan Nacional de Inclusión Social incorpora un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, y habrá un Fondo Extraordinario de diecisiete millones de euros íntegramente dedicado a la atención a las necesidades básicas de los menores.

- De igual manera se insta al Gobierno de España para que eleve la cuantía del SMI cuando las circunstancias económicas la permitan.

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 28.09.16, 26.10.16, 30.11.16 y 29.03.17:

- Instar al Gobierno local a que incida en las políticas sociales.



Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que se está contra todo recorte y sobre todo en este municipio que se gasta de manera desbordada en fiestas. Así, de confirmarse las palabras del director General de dependencia y mayores de la Comunidad de Madrid a las que se alude en la moción (las cuales, todo hay que decirlo, no nos constan), estas medidas contarían con nuestro rechazo, y haremos lo posible por que el Gobierno (en minoría, no lo olvidemos) de la Comunidad de Madrid no las llegue a poner en marcha, ya que supondrían una nueva agresión contra las personas dependientes, y en este caso también, contra los Ayuntamientos de la CAM.

Dicho esto, hay que aclarar que nos parece un poco incongruente el hecho de que en esta moción el grupo socialista proteste por las intenciones del Sr. González Pereira, en el sentido de cargar sobre los presupuestos municipales los gastos de teleasistencia y ayuda a domicilio, y a la vez plantear en el primer acuerdo de la moción precisamente eso: "habilitar una partida en los presupuestos municipales para recuperar el servicio de ayuda a domicilio de carácter preventivo, ..."

Por nuestra parte, apoyaremos cualquier propuesta de aumento del gasto social en todo lo que tiene que ver con dependencia, ya que somos conscientes de que son muchas las necesidades que en estos momentos quedan sin cubrir en nuestro municipio, a la vez que seguiremos trabajando para que la Comunidad de Madrid cumpla con sus obligaciones en lugar de lanzar la patata caliente a las manos de los Ayuntamientos.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: La verdad es que hay varias cosas en esta moción que no entiendo.

La moción se basa en unas supuestas declaraciones del Director General de Mayores y Dependencia que no adjuntan, y en las indican que estos servicios serán asumidos por los ayuntamientos, y eso es justo lo que hacen luego ustedes en la parte de los acuerdos: piden que se habilite una partida en nuestros presupuestos. ¿No es lo mismo que están criticando cuando dicen que se plantean nuevos recortes por parte del Director General y al mismo tiempo que sean asumidos íntegramente por los ayuntamientos?

¿Están ustedes a favor de esos recortes? Sinceramente no lo entiendo.

Por otra parte hablan de Teleasistencia que según indican el PP suprimió, pero es que se les olvida decir que también lo restableció en 2015, al César lo que es del César. Y piden que se mantenga la financiación, pero si ahora mismo la



02519

financiación en Teleasistencia es CERO.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Nuestro grupo municipal, al preparar esta intervención, ha tenido serias dudas para poder determinar el sentido de la misma, ya que el grupo socialista basa la misma en unas supuestas manifestaciones del Director General de Mayores y Dependencia de la Comunidad de Madrid y que pudiendo ser verdad, no están basadas en ningún documento ni informe oficial.

Quienes hemos estudiado Periodismo aprendimos el primer día de clase en la Facultad que los rumores no son noticia y entendemos que esta moción se sustenta en eso, en suposiciones, en rumores ante lo cual vamos a ser cautos.

No obstante, no queremos dejar pasar esta oportunidad para volver, una vez más, a poner de manifiesto la opinión que nos merece la protección social del colectivo de dependientes a través de estos dos servicios aludidos, es decir, el Servicios De ayuda a Domicilio y la Teleasistencia.

Siempre, y en anteriores mociones, hemos dejado claro que nuestra apuesta es un Sistema Público de Servicios Sociales y que tiene como principales criterios la universalidad y la igualdad entre otros muchos.

Consideramos que este sistema público debe sustentarse en la responsabilidad pública como garante de los derechos de los y las ciudadanas, y es nuestra responsabilidad como agentes públicos garantizar que estos Servicios Sociales se presten de una forma adecuada y den cobertura a las necesidades personales y sociales.

Es por ello que las Administraciones locales deben ser protagonistas en la configuración de una Red de Servicios Sociales adecuada y estable y que sea ésta una de las prioridades de la acción política municipalista.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada expuestas las opiniones de acuerdo al R. D. Leg 2568/86 de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

7º.- Moción que presenta el Grupo Sí se Puede relativa a la incorporación al Plan 50/50 de Eficiencia Energética.



El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

Por la **Sra. Hidalgo Trapero** se presenta la moción del Grupo Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

El ahorro y la eficiencia energética figuran entre las preocupaciones de la ciudadanía y en consecuencia, también de las instituciones. Así al menos parece desprenderse de los compromisos asumidos por numerosos ayuntamientos sobre objetivos energéticos : Carta de Aalborg, Agenda 21, Carta de Compromiso "Green Tic", y el de mayor trascendencia : el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por una Energía Sostenible Local, suscrito por unos 1500 municipios de España, entre los que lamentablemente no se encuentra Torrejón de Ardoz.

Concretamente en municipios de 50.000 a 250.000 habitantes en España hay 76 firmantes que se han adherido a este Pacto, pero solamente 6 son municipios Madrileños, además tan sólo 17 municipios han firmado también el plan de adaptación, pero ninguno de ellos de la Comunidad de Madrid.

Los municipios Madrileños que han dado ese primer paso al frente son :

Alcorcón en fecha 1 Mayo 2009

Aranjuez en fecha 20 Marzo 2013

Arganda del Rey en fecha 26 Mayo 2014

Getafe en fecha 10 Octubre 2014

Móstoles en fecha 28 Noviembre 2013

y Pozuelo de Alarcón en fecha 21 Marzo 2013

Curiosamente en las fechas en que esos municipios firmaron esa adhesión, el partido que gobernaba era el PP, por lo que confiamos en que ahora, aquí en Torrejón de Ardoz ese mismo partido no ponga trabas y se manifieste completamente a favor de la moción que presentamos.

El Pacto de Alcaldes se enmarca en un movimiento europeo que pretende implicar a las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente con el aumento de la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. La adhesión a dicho Pacto supone el compromiso de cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO2 de cara al año 2020.

Para materializar esa declaración política, los firmantes del Pacto se



comprometen a desarrollar e implementar medidas y acciones concretas recogidas en un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). Y entre las distintas áreas establecidas en el PAES, la primera de ellas es mejorar la eficiencia energética involucrando en esta tarea a toda la ciudadanía.

Al hilo de lo anterior, desde Sí Se Puede proponemos dotarnos de un PAES en el que se incluya la herramienta práctica denominada "EURONET 50/50" que, además de contribuir a reducir directamente el consumo energético y las emisiones de CO2 de los edificios públicos involucrados, también promueve el cambio de hábitos de los usuarios del edificio y de sus familias.

Para la implantación del proyecto 50/50 en centros escolares se seguirá una metodología que se resume en nueve pasos:

- 1.- Constitución de un grupo de estudio.
- 2.- Efectuar el recorrido guiado por los centros que decidan sumarse al proyecto
- 3.- Conocer, tomar conciencia y planificar las acciones de ahorro energético susceptibles de ser aplicadas
- 4.- Extracción de datos de referencia
- 5.- Soluciones para nuevos consumos
- 6.- Campaña informativa
- 7.- Información sobre medidas necesarias para un mayor ahorro
- 8.- Información del dinero ahorrado, y
- 9.- Toma de decisión sobre su uso.

El incentivo para aquellos centros que se sumen, y de ahí el nombre de 50/50, es que del ahorro monetario obtenido fruto del ahorro energético, la mitad se reinvierte en implantar nuevas medidas de eficiencia (instalación de toldos y persianas automatizadas; sustitución de lámparas; cubiertas y terrazas verdes y sistemas de generación de energía renovable...) y el otro 50% en las mejoras educativas que decida cada Consejo Escolar (material, programas...).

Con el desarrollo de EURONET 50/50, EL Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz haría una apuesta definitiva por la eficiencia energética que implicaría a toda la ciudad. Además, el alumnado y la comunidad educativa son el motor de la acción, al aumentar su conocimiento y concienciación sobre el ahorro y la eficiencia energética. Esto puede conducir a una sociedad que hará un uso más inteligente de la energía en un futuro cercano.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes



02522

ACUERDOS:

- 1 .- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se adhiera al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local y, de acuerdo a los compromisos que se adquieren como firmantes de este pacto, se desarrolle e implemente un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)
- 2 .- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz impulse y lidere la puesta en marcha del EURONET 50/50 MAX, con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea, en edificios públicos de titularidad y gestión municipal, comenzando por los centros educativos de la ciudad.
- 3 .- Desarrollar las acciones de difusión, convocatoria, apoyo y comunicación, así como un calendario de ejecución para 2017 y siguientes ejercicios.
- 4 .- Implantar en edificios públicos de titularidad y gestión municipal las medidas de monitorización y auditoría energética necesarias para evaluar los resultados del Plan de eficiencia energética.
- 5 .- Requerir a la CAM para que impulse y lidere la puesta en marcha en los Institutos de educación Secundaria de Torrejón de Ardoz del Plan Euronet 50/50 MAX.

Torrejón de Ardoz, 22 de agosto de 2017. Fdo.: Luis Andrés Pérez
Jiménez. PORTAVOZ SI SE PUEDE

Y la misma interviniente sigue diciendo lo que a continuación se transcribe: Uno de los mayores compromisos asumidos por numerosos ayuntamientos, quizás el de mayor trascendencia es el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por una Energía Sostenible Local, suscrito por mas de 1500 municipios Españoles entre los que no se encuentra Torrejón de Ardoz.

El Pacto de Alcaldes es la corriente principal del movimiento europeo que implica a las autoridades locales y regionales, comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. Por su compromiso, los firmantes del Pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20% de CO2 para el año 2020.



02523

A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), que expondrá las acciones clave que planean llevar a cabo, así como involucrar a la ciudadanía y al resto de actores locales en acciones relacionadas con la energía. Sólo mediante la participación de todos y todas, los firmantes podrán alcanzar estos objetivos.

Nuestro grupo Sí Se Puede plantea con esta moción avanzar en el objetivo de aumentar la eficiencia energética en nuestro municipio a la vez que actuar en el ámbito de la formación y concienciación en esta materia.

La puesta en marcha del proyecto 50/50 MAX tiene como objetivo el ahorro energético en los edificios públicos empezando por los colegios públicos, y continuando con los edificios municipales.

La incorporación a este proyecto demuestra que otra política energética municipal es posible. No es cuestión de presupuesto; de hecho, la mayoría de las medidas no solo suponen un ahorro económico, sino que además benefician a particulares, empresas e instituciones, así como al medio ambiente. Por tanto, lo que hace falta es un equipo humano con voluntad suficiente para llevar a cabo un proyecto de estas características. Ni siquiera hay que tener la idea: basta con copiarla, varios municipios ya están en ello y concretamente 6 municipios Madrileños han dado ese primer paso y además en las fechas en que lo dieron el partido que gobernaba era el PP por lo que confiamos en que ahora y aquí en Torrejón de Ardoz Ustedes señores del Partido Popular se manifiesten a favor de la moción que presentamos.

El proyecto 50/50 cuenta con apoyo europeo a través del proyecto EURONET 50/50 que agrupa a centros educativos de toda Europa que comparten los objetivos de reducir consumo energético e incrementar sus niveles de concienciación y conocimiento sobre el uso de la energía.

El proyecto 50/50 es muy visible, por lo que su promoción resulta sencilla, además el alumnado y la comunidad educativa son el motor de la acción, al aumentar su conocimiento y concienciación sobre el ahorro y la eficiencia energética. Esto puede conducir a una sociedad que hará un uso más inteligente de la energía en un futuro cercano.

Por si fuera poco, el Proyecto 50/50 otorga a las autoridades locales una oportunidad para reducir la factura energética y las emisiones de CO₂, a la vez que el centro educativo recibe fondos adicionales para invertir en más medidas de eficiencia energética y en mejoras de material educativo.

Por eso defendemos hoy que el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se sume a este proyecto sobre el consumo eficaz y eficiente de los recursos energéticos. Esperamos una pronta y rápida decisión de aplicar la metodología 50/50 en



02524

nuestros colegios y otros edificios públicos, demostrando así el compromiso de Torrejón de Ardoz con un futuro más sostenible e inspirando a la ciudadanía y a otros colectivos locales implicados a seguir su ejemplo y a ser más eficientes energéticamente.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde el pasado año 2012 este Gobierno local ha sido pionero en poner en marcha un contrato denominado "S" de ahorro energético en todo el municipio, incluidos los edificios públicos y los Colegios de la ciudad.

Desde ese momento se han realizado inversiones en todo el ámbito municipal que han tenido como consecuencia un ahorro de **15.698.225,12 kW y 5.337,40 Toneladas de CO₂ a la atmosfera**. Es evidentemente una de los mejores datos para esta ciudad, que lleva aparejado no sólo el cumplimiento de la disminución del 20% de emisiones, sino que supera ampliamente este porcentaje mucho antes del año 2020.

A estos datos se han sumado específicamente las actuaciones en los colegios públicos que han sido:

- Sustitución del alumbrado convencional por iluminación leds, (produciendo ahorros del 10 al 20% de energía).
- Sustitución de cebadores de tubos fluorescentes por otros electrónicos (ahorro del 15% de energía)
- ~~Supresión de calefacción de gasoil por gas natural~~
- Instalación de válvulas termostáticas en radiadores individuales
- Instalación de plan chas refractarias en radiadores
- Instalación de sistemas de control y gestión centralizada en algunos colegios
- Sustitución de calefacción eléctrica por gas natural.

Por lo tanto queda demostrado que esta ciudad cumple y seguirá haciéndolo con los objetivos marcados por la Unión Europea en materia de ahorro energético y disminución de los niveles de CO₂ aunque no hay firmado ninguna carta de compromiso como otros ayuntamiento que hasta el momento han llevado a cabo eso solamente la firma, pero ninguna medida de ahorro.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en la consecución de nuevos ahorros energéticos y disminución de CO₂ a la atmosfera.





02525

- Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de medias en los Institutos de Educación Secundaria para conseguir al menos los mismos ahorros que en los Colegios de Educación Infantil y Primaria públicos de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Cualquier medida que haga más eficiente y eficaz la gestión de nuestros recursos, reconociendo que estamos deteriorando el medio ambiente nos parece adecuada, es verdad que habría que complementarlo con una regulación eficaz y efectiva de las tarifas energéticas y con bonos que rescaten y ayuden a las personas y familias que tienen dificultades para poder cubrir sus necesidades básicas en lo que se viene denominando como pobreza energética, pero estamos de acuerdo sin duda en que se complementen estas medidas, que nos parecen las prioritarias, con otras como las que plantea la moción que hagan más eficiente el consumo de energía en nuestras ciudades y más si estas medidas se hacen con otros y otras y de manera participativa y dialogada, para que puedan surgir en el diálogo y en el consenso o coordinación nuevas medidas que hagan más eficiente la gestión de la energía.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: La moción de Sí se Puede nos trae conceptos interesantes que pocas veces se tratan en los foros locales.

En concreto nos habla de la necesidad de promover políticas que favorezcan el uso eficiente de los recursos y el desarrollo sostenible de las economías. Para ello aboga como primer compromiso, la adhesión por parte de nuestro ayuntamiento al Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía.

Este pacto, como se señala en la moción, persigue entre otros objetivos la reducción de al menos un 40% la emisión de CO2 y gases de efecto invernadero así como consensuar políticas globales que persigan un desarrollo sostenible urbano.

Pero creemos que lo realmente importante del pacto es adquirir el compromiso de cambio en políticas medioambientales y es esencial que se fijen objetivos.

En nuestra opinión, nuestro ayuntamiento sólo pone parches para cumplir con estos objetivos sobre todo si haciendo esto mejora su imagen y además recibe subvenciones.



Un ejemplo es el proyecto para obtener fondos EDUSI, fondos creados para el desarrollo urbano sostenible y que sin embargo, en nuestra ciudad, parte se utilizará para la creación de un aparcamiento privado en la calle Libertad.

O el convenio que se firmó con Ferroser en el 2013 para reducir el importe de la factura energética mediante la gestión de las instalaciones eléctricas con criterios de ahorro durante 20 años. Está bien firmar estos convenios pero deben ser parte de una estrategia global.

En cuestiones medioambientales debemos desterrar las visiones cortoplacistas y apostar por planes globales de actuación. Este, el Pacto de los Alcaldes sobre el clima y la energía, tiene el apoyo total por parte de la Comisión Europea que lo define como una acción clave en la estrategia de la Unión Europea de la adaptación al cambio climático.

El pasado pleno este grupo municipal hizo un ruego para que, en uno de los pliegos para la adquisición de un vehículo para el departamento de Festejos, se pusiera como preferente que el tipo de motor del vehículo sea híbrido y no diésel que es el más contaminante. Esa es la mentalidad que creemos deben empezar a cambiar y esa mentalidad debe estar en todas las acciones que llevemos a cabo y no solo en la firma de convenios con empresas privadas.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Entendemos que más allá de lo que recoge la enmienda del PP, no pasa nada porque esta Corporación apruebe la firma del Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por una energía sostenible local.

Se trata de enmarcar las iniciativas municipales en un contexto que exceda lo local y que tenga su sentido en un ámbito regional.

Nos parece indispensable que este Ayuntamiento se dote de un Plan de Acción para la Energía Sostenible y que las medidas que se adopten, sobre todo, en los edificios públicos, se ajusten al proyecto 50/50 y sean lo más ambiciosas posibles.

Y, sobre todo, para conseguir mayor y mejor eficiencia energética es importante que este Ayuntamiento busque fuentes alternativas de energía que hagan que nuestro consumo público sea mucho más sostenible.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada expuestas las opiniones de acuerdo al R. D. Leg 2568/86 de la siguiente forma:



02527

que no garantiza la igualdad de oportunidades que, aparentemente, propugna dado que impide que las personas afectadas, por ejemplo, puedan normalizar su situación y desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones.

En el caso de las personas que pretenden usar los trenes de Cercanías desde Torrejón o hasta Torrejón se encuentran con que la mayoría de los trenes no están adaptados para personas con movilidad reducida, la señalización de los vagones accesibles no coincide con la realidad, no existe forma alguna de favorecer el acceso de estas personas a los trenes ni mediante rampas ni mediante otros sistemas alternativos, se desconoce cuándo circulan estos trenes adaptados y no existe información alguna en los andenes de la estación acerca de cómo acceder al tren en caso de que esté adaptado.

Esta situación provoca que las personas usuarias, en ocasiones, necesiten más de dos horas para trasladarse desde Torrejón a cualquier punto del centro de Madrid o viceversa debido a que lo habitual es que tengan que permanecer a la espera de un convoy adaptado al que puedan acceder.

Las personas con movilidad reducida, al igual que el resto de usuarios/as, suelen utilizar el transporte como forma de trasladarse a centros de trabajo, centros formativos, visitas médicas, espacios culturales y de ocio... y a diferencia de quienes pueden desplazarse de forma autónoma, las personas con movilidad reducida en nuestra ciudad ven mermadas sus posibilidades de acceder a todos estos servicios en igualdad de condiciones al resto de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal de Ganar Torrejón (IU-EQUO) y eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: - Solicitar el pronunciamiento mayoritario de la Corporación municipal de Torrejón de Ardoz en favor de las reivindicaciones de las personas afectadas por los problemas de accesibilidad de las líneas C2 y C7 de Cercanías, a su paso por Torrejón.

SEGUNDO: - Instar al Ministerio de Fomento para que tome las medidas oportunas en las líneas de Cercanías C2 y C7 en la Comunidad de Madrid para hacerlas accesibles en su totalidad de modo que cualquier persona con movilidad reducida pueda acceder a los trenes sin dificultad y por iniciativa propia.

TERCERO: - Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz para que intermedie ante el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, en la búsqueda de soluciones así como en la recepción de las





02528

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

8º.- Moción de Ganar Torrejón (IU-EQUO) al Ayuntamiento en Pleno solicitando la adopción de medidas urgentes que garanticen la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a los trenes de las líneas C2 y C7 de cercanías de RENFE.

Por el Sr. Algora Laborda se presenta la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Renfe incumple a la vez que infringe la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad así como el Real Decreto que regula las condiciones básicas de accesibilidad y o discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con movilidad reducida.

Y este incumplimiento afecta a un número de personas importante que utilizan los trenes de Cercanías de las líneas C2 y C7, que pasan por Torrejón.

De acuerdo a lo que establece el Real Decreto 1544/2007 mencionado, las condiciones para que un transporte sea accesible y los requisitos que deben cumplir los vehículos son, entre otros, los siguientes:

- Rampa y plataforma electrohidráulica dentro de los mismos.
- Sistema de anclaje para la silla de ruedas, así como cinturón y reposacabezas.
- Interfono para comunicarse con el conductor el usuario de la silla de ruedas.
- Pulsadores a la altura adecuada para el usuario de silla de ruedas.
- Letreros y megafonía para anunciar paradas.
- Letrero exterior con tamaño, contraste y color suficiente.

La Ley de Igualdad de Oportunidades, conocida como LINDAU, entre otras cosas, insta a los poderes públicos a que lleven a cabo acciones para garantizar los derechos de las personas con capacidades diversas y dificultades de movilidad y lo hace en el marco del reconocimiento del derecho a la accesibilidad universal. Un derecho que no ven reconocidas las personas que diariamente parten desde Torrejón o pretenden llegar a Torrejón con sus sillas de ruedas o con cualquier otro elemento que ayude a sus dificultades de movilidad, utilizando las líneas C2 y C7 de Cercanías Renfe.

Esta situación lleva a que el propio Estado, a través de los organismos públicos competentes, vulnera principios fundamentales de nuestra regulación a la par





02529

personas afectadas con el fin de que éstas les puedan trasladar sus reivindicaciones.

CUARTO:- Establecer medidas provisionales, hasta que llegue la accesibilidad total, para que las personas afectadas puedan hacer uso de estos trenes habilitando, si fuera necesario, el uso de rampas móviles en la estación de Torrejón de Ardoz que puedan ser manipuladas por personal de la compañía destinado en Torrejón de Ardoz.

QUINTO: - A la espera de las medidas oportunas para garantizar la accesibilidad total establecer un sistema de horarios fijo de trenes accesibles que, al menos, sea compatible con horas punta y que, a lo largo del día, permita un mínimo de tres moviidades en horario de mañana y de otras tres en horario de tarde.

SEXTO: - Establecer un sistema de información en los andenes de la estación de Torrejón de Ardoz que informe del lugar exacto en el que parará el vagón o vagones accesibles del convoy.

SÉPTIMO: - Establecer un sistema de información por megafonía que avise de la llegada de un tren accesible.

OCTAVO: - Eliminar la señalización de accesibilidad de aquellos vagones de las líneas C2 y C7 que no están realmente adaptados a las personas con movilidad reducida

NOVENO: - Instar a Renfe a que estudie la posibilidad, a la espera de la asunción de medidas definitivas, para que pueda implantarse un modelo piloto de Servicio Atendo en las estaciones de las líneas C2 y C7 que facilite el acceso y salida de las personas con movilidad reducida a los trenes.

Torrejón de Ardoz, XX de julio de 2017. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero para indicar que Ganar Torrejón presenta una moción muy bien trabajada por lo que optaremos a realizar la lectura de un pequeño relato sobre el día a día que muchas personas se encuentran para que de esta forma gráfica todas y todos podamos tener una visión realista de lo que hoy se solicita.

Una hipotética mañana, dos hipotéticos vecinos de Torrejón, Rafi y Juan, ambos de profesión liberal y al corriente de todos sus pagos, se levantan para llevar a cabo sus cotidianas tareas. Hacen el desayuno para sus hijas, los llevan al colegio, realizan unas compras en el mercadillo y, de vuelta, se pasan por el Ayuntamiento a pagar la contribución.



Ya que están allí, le echan un vistazo al censo electoral para comprobar que sus datos son correctos. De hecho, nuestra hipotética Rafi está bastante interesada porque ha sido convocada para presidir una mesa. Es su primera vez y una nerviosa sonrisilla se dibuja en su rostro al verificar que todo está correcto. Ambos recogen a los niños del cole, se dirigen a su casa y siguen el desarrollo del día de forma normal.

Pero mañana es diferente. Ambos iniciarán la misma rutina diaria, pero cada uno lo debe afrontar de forma diferente: un amigo común de Juan y de Rafi expone en el CaixaFórum, en el Paseo del Prado. Nuestro hipotético Juan lo tiene fácil: la comodidad de un transporte público, económico y puntual le evita la engorrosa tarea de desplazarse en coche, caer en la posibilidad de un atasco en la A-2, buscar un parking y le posibilita tomarse una copa de cava si llega el caso, el tren es la elección adecuada. Entre las 18:01 y las 18:24 dispone de cuatro trenes de cercanías que cumplen con la ventana mínima de la puntualidad que le caracteriza.

Sin embargo, a Rafi le surgen un mar de dudas: utiliza una silla de ruedas. Busca el teléfono de la estación de cercanías de Torrejón en Google para que le informen qué trenes y qué horarios hay. Resultado nulo. Encuentra el servicio Atendo de Adif y llama a un teléfono de tarificación especial donde, como mucho, consigue el teléfono del control de cercanías de Madrid. Ahí la dan un poco más de información, pero no la garantizan un horario ni de ida ni de vuelta. Rafi prefiere tomarse la situación con calma y hasta con buen humor. A fin de cuentas, los empleados que tan amablemente le están atendiendo, no hacen otra cosa que decir lo que les han dicho de instancias superiores. Tras colgar el teléfono, Rafi piensa que lo mejor será coger un eurotaxi. La broma le va a salir por cerca de 80€, pero va a ser la única solución fiable. Sólo queda esperar que el taxi no tenga ya un viaje programado o de última hora, como ha pasado ya en alguna ocasión.

Paga tus impuestos, cumple con tu municipio y hasta sé notario de la transparencia electoral, pero a la hora de la verdad -piensa Rafi- eres una ciudadana de segunda clase.

El relato de estos dos personajes hipotéticos está respaldados en las gestiones realizadas entre las cinco y las siete de la tarde del tres de julio de este mismo año:

- Llamada a ADIF 902 24 05 05.
- Llamada al Centro de Control de Cercanías 91 506 62 35.
- Llamado a Radio Taxi Torrejón 91 656 40 30.

Cualquiera de los presentes puede llevar a cabo las tareas descritas y darse cuenta cómo se le puede quedar el cuerpo a cualquiera de nuestras vecinas o



02531

vecinos con movilidad reducida que pretendan realizar un trayecto directo desde Torrejón a la Estación de Atocha y multipliquemos exponencialmente estas dificultades si, encima, tuvieran que hacer un transbordo. Nuestra obligación como municipales es garantizar que no haya la mínima limitación para que una ciudadana, para que un ciudadano, se pueda sentir desatendido ni menoscabados sus legítimos derechos de movilidad.

En la explicación de voto, queremos hacer constar que a día de hoy sería materialmente imposible que una persona que utilice silla de ruedas pudiera ejercer como concejal de pleno derecho en este Salón de Plenos, el cual no está adaptado en absoluto. Esperamos que no ocurra como en el Ayuntamiento de Madrid o en el Senado, donde se ha tenido que esperar a que entrara un concejal y una senadora, respectivamente, para que llevaran a cabo las obras de adaptación correspondientes. Hagámoslo antes de que nos veamos en la obligación.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Compartimos la moción y lo que se pide, lo compartimos y ya lo dijimos anteriormente en nota de prensa y en moción, esta ciudad necesita un plan urgente consensuado entre todos y todas para abordar integralmente las necesidades que presentan las personas con movilidad reducida, esta ciudad necesita abordar con urgencia cuestiones como las que se plantean en la moción junto con otras como el acceso a negocios o edificios públicos como el propio ayuntamiento.

Lo necesitamos pero no parece que pueda desarrollarse, porque Vds. más allá de las declaraciones y las buenas palabras no quieren desarrollar ningún organismo de participación, para compartir políticas que son sin duda necesarias y urgentes y además señalan con frecuencia que no hay recursos, bueno, como veíamos hace un rato en esta moción, no hay dinero según para que porque ustedes marcan las prioridades.

Que la vida de las personas con movilidad reducida es complicada es constatable, no hay más que hablar con ellos y ellas, nuestra tarea es eliminar obstáculos y hacerles el acceso a los recursos y en este caso a los transportes accesibles.

Les pedimos una reunión de la Junta de Portavoces con el colectivo de personas con movilidad reducida que denunciaron esta situación para que nos cuenten, bueno para que igual les cuenten, a nosotros nos ampliarían información porque ya les vimos, que nos proponen para mejorar su vida, en realidad deberían poder hablar en pleno y expresarse pero su recorte de la democracia lo impide.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En primer lugar desde el Grupo Municipal de Ciudadanos nos gustaría agradecer la labor de información y sensibilización que realiza el



colectivo "Mírame Torrejón", que lucha por la eliminación de barreras arquitectónicas reivindicando su derecho a acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones y exigiendo el cumplimiento de las leyes.

Este colectivo ha puesto especial énfasis en conseguir que las líneas C-2 y C-7 de Cercanías sean accesibles con distintas iniciativas como la recogida de más de 128.000 firmas a través de la plataforma Change.org.

También queremos recordar que nuestro grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid denunció las condiciones de estas líneas de cercanías y llevó una Proposición no de Ley en febrero de 2016 con parte de los acuerdos que aquí se proponen.

Nos alegra que de nuevo se vuelva a debatir en el Pleno una moción sobre accesibilidad y esperamos que no vuelva a ser papel mojado con las enmiendas del PP que no se comprometen a nada.

Creemos que no es el momento de enmendar sino de apostar por los derechos de todos. Derechos que están protegidos mediante numerosas disposiciones normativas. Como hemos señalado en varias ocasiones la labor de nuestro ayuntamiento no solo debe ser instar a que otros cumplan sus propias leyes sino dar ejemplo y apostar por la eliminación de barreras mediante inversiones y no solo mediante palabras.

La moción que debatimos insta a la Comunidad de Madrid a cumplir sus propias normas. Por ejemplo el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas que en su art. 20 señala entre otras, que: *"Las Administraciones Públicas competentes en el ámbito del transporte público tienen el deber de elaborar y mantener anualmente actualizado un plan de supresión de barreras y de utilización y adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos. A nivel estatal, el Real Decreto 1544/2007 señala las condiciones mínimas y obligatorias que deben cumplir este transporte.*

Normativas aparte, es penoso oír las condiciones que sufre la gente con movilidad reducida para poder hacer uso del transporte público. Nos explican cuando uno habla con ellos que un traslado a Madrid más que un viaje en tren es una Ginkana; primero hay que ver cuando llega un tren adaptado y esperar varias horas, una vez llegado a destino ver las condiciones que tiene la estación a la que se llega pero esto no acaba aquí queda la vuelta que nos indican que en algunos casos han pensado que no podían regresar por falta de trenes adaptados.

Por lo tanto nos unimos a la propuesta que hace Ganar Torrejón y a la de los





02533

colectivos como "Mírame Torrejón" para hacer de nuestra ciudad un espacio más abierto, integrador y justo.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Antes de iniciar mi intervención, si me lo permite, me gustaría agradecer la presencia en este salón de plenos de los vecinos y vecinas de Torrejón que llevan meses trabajando y reivindicando su derecho a una accesibilidad a los trenes de cercanías.

Para hablar de accesibilidad en los trenes de cercanías que pasan por Torrejón nada mejor que dar voz a las personas que sufren, cada día, la desventaja de no poder moverse en igualdad de condiciones que las personas autónomas cuando dependen de un tren de cercanías de la línea C2 o de la línea C7 y utilizan la estación de Torrejón de Ardoz, bien como punto de partida o bien como lugar de llegada.

Hoy le presto mi voz a Gema Claver una trabajadora que, viviendo en Madrid trabaja tres días a la semana en Torrejón de Ardoz. Gema ha contactado con numerosas entidades públicas y privadas para dar a conocer su situación y la de numerosos vecinos y vecinas de Torrejón que, como ella, necesitan el tren para sus desplazamientos.

"Buenos días, nos dice Gema, hace unos años tuve un accidente y la consecuencia fue quedarme en silla de ruedas. Trabajo en Torrejón de Ardoz, soy trabajadora social, vivo en Madrid y un trayecto que lo podría hacer en una hora escasa lo tengo que hacer en dos horas. Renfe no ve necesario poner una rampa portátil en sus estaciones, cosa que no entiendo, ya que si no ponen la rampa es imposible acceder al tren, porque tiene escalones. Solo los nuevos están adaptados pero pasan muy pocos, por no decir ninguno.

Estoy en mi derecho a reivindicar esta injusticia ya que no puedo coger el tren como todo el mundo. Las personas que nos encontramos en esta situación nos vemos con muchas dificultades cada día. Es indignante y frustrante que no nos tengan en cuenta. Tenemos las mismas obligaciones pero, por desgracia, no los mismos Derechos.

Yo nunca pensé que me iba a pasar esto. Me ha dado cuenta de que somos muy poco empáticos. No se a quién le compete esto pero no voy a parar hasta que se arregle esta situación. Quiero seguir ejerciendo mi trabajo y con este inconveniente, en ocasiones, me estoy planteando dejarlo. Nos están discriminando.

Por favor, ayúdenme a difundir esta carta que les escribo para que quienes se tengan que hacer cargo de esta situación... lo solucionen.



02534

Pero es que el colectivo "Mirame Torrejón" lleva meses solicitando la accesibilidad a los trenes de cercanías que pasan por Torrejón y, por el momento, las medidas para facilitar su movilidad no llegan. Y no lo hacen a pesar de que en la plataforma change.org sólo este grupo de vecinos y vecinas de Torrejón han conseguido más de 128.000 firmas de apoyo.

Por eso creemos que esta moción que presentamos no sólo es oportuna sino necesaria. Necesaria para dejar de invisibilizar a estas personas y para que su reivindicación inicie el recorrido institucional que merece y creo que debe ser esta Corporación la que dé el primer paso. Por eso pedimos el compromiso unánime de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento para trabajar en la mejora de las condiciones de accesibilidad de los trenes de cercanías de las líneas C2 y C7 y, de forma especial, hacerlo en las estaciones de Torrejón de Ardoz.

Somos conscientes de que hay medidas que no se pueden tomar de una día para otro. Por eso planteamos alternativas provisionales hasta que lleguen los recursos definitivos, de modo que las personas afectadas puedan utilizar el transporte público y, ya no sólo mejorar su calidad de vida, sino disfrutar del derecho colectivo a desarrollarse como personas y como profesionales en igualdad de condiciones.

Con nuestra moción estamos pidiendo la corresponsabilidad de todos los grupos políticos aquí representados para que, entre todos, consigamos ejercer la presión necesaria ante Renfe y el Ministerio de Fomento como para que se tomen cartas en el asunto. Está claro que Renfe no presta interés por los problemas de las personas afectadas. De hecho, el pasado 28 de marzo en respuesta a un correo remitido por Gema Claver a Renfe, desde Atención al Cliente de esta compañía, sí... se pedía disculpas por la situación y se recordaba lo bien que lo está haciendo Renfe en materia de accesibilidad pero en otras líneas y cito textual: "Le informamos que las líneas las cuales circulan trenes accesibles del núcleo de cercanías de Madrid son C1, C3, C4 y C10, en las líneas C2 y C7 no suelen circular trenes accesibles, estos no circulan de una manera habitual programada"

Si, claro... eso ya lo sabemos señores y señoras de Renfe... por eso les estamos pidiendo que nos escuchen y que pongan soluciones... no que echen balones fuera.

Y cuando pedimos corresponsabilidad de esta Corporación lo decimos porque el problema no atañe a todos los grupos y porque deberíamos evitar situaciones como las generadas en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad donde el Partido Popular se abstuvo cuando Compromís pidió que se garantizase la accesibilidad en los trenes y estaciones de las personas



con movilidad reducida.

Desde nuestro grupo entendemos que garantizar la accesibilidad no implica, al menos de momento, llevar a cabo grandes inversiones en infraestructuras sino favorecer con medidas alternativas la movilidad y la accesibilidad de estas personas. Por eso pedimos, recogiendo las necesidades de las personas afectadas, que mientras esas medidas definitivas lleguen, se piense en:

- el uso de rampas móviles
- establecer un sistema de horarios fijo de trenes accesibles que sea compatible con horas punta
- establecer un sistema de información en los andenes de la estación de Torrejón de Ardoz que informe del lugar exacto en el que parará el vagón o vagones accesibles del convoy
- establecer un sistema de información por megafonía que avise de la llegada de un tren accesible
- eliminar la señalización de accesibilidad de aquellos vagones de las líneas C2 y C7 que no están realmente adaptados
- instar a Renfe a que estudie la posibilidad, a la espera de la asunción de medidas definitivas, para que pueda implantarse un modelo piloto de Servicio Atendo en las estaciones de las líneas C2 y C7

Interviene el Sr. Navarro Coronado y dice que existe consenso, y es muy importante potenciar la accesibilidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

Interviene el Sr. Algora Laborda en explicación de voto y dice: Me gustaría agradecer a todos los grupos municipales el apoyo a esta moción. Creo que este tipo de situaciones son las que hacen que estar en política merezca la pena. Cuando puedes actuar de altavoz de los problemas de la calle y hacer de correa de transmisión entre las necesidades de la ciudadanía y la toma de decisiones.

Es el momento de demostrar ahora, por parte de todos los grupos, nuestra corresponsabilidad con esta causa y que todos hagamos lo que esté en nuestras manos para presionar a Renfe y propiciar una solución rápida.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que ojala situaciones como



esta se produzcan más habitualmente.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que se ha de ir a un plan integral y global.

Se ha aprobado la moción conforme a la votación transcrita expuestas las opiniones de acuerdo al R. D. Leg 2568/86

9º.- Moción conjunta de Sí se Puede con Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) contra el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid ((PL3/2007)

El Sr. Perez Jiménez presenta la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

- Siendo positivo abordar la redacción de un nuevo texto de Ley del suelo, dada la obsolescencia del texto anterior, la propuesta de ley, presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supone una oportunidad claramente perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño actual y futuro, y especialmente en lo que se refiere a la Ciudad de Madrid.
- Es necesario que la Comunidad de Madrid lidere el cambio del paradigma legislativo del urbanismo en nuestro país, que continúa enredado en el esquema normativo de la primigenia Ley del Suelo de 1956. Si salimos del marco normativo estatal, la Comunidad de Madrid puede y debe cambiar el rumbo de un urbanismo, que no cumple ya con los fines encomendados. Nos encontramos en un momento crítico del urbanismo que justifica este cambio de modelo.
- El cuerpo central de la nueva Ley debe impulsar claramente el abandono del modelo desarrollista que ha marcado el urbanismo de los últimos años, apostando decididamente por la ordenación de la ciudad existente y su recalificación, persiguiendo un modelo de ciudad compacta, con mixtura de usos y con nuevas áreas de centralidad. Ya es hora de reformular la esencia del urbanismo que no debe basarse en continuar creciendo, cuando resulte justificado, sino que debe mirar hacia la renovación urbana.
- La nueva Ley debe ser clara, evitando el carácter técnico y oscuro actual que únicamente se encuentran al alcance de los iniciados y está claramente alejada del entendimiento de los ciudadanos. En última instancia, es alcance de los iniciados y está claramente alejada del entendimiento de los ciudadanos. En última instancia, es necesaria la simplificación de las reglas urbanísticas, para devolver el urbanismo a los ciudadanos.
- El proyecto, que no se apoya en un diagnóstico territorial y urbanístico,



elude la necesidad de plantear una renovación en profundidad del régimen urbanístico, capaz de afrontar los retos de la sociedad madrileña en el siglo XXI; renunciando a la ordenación integrada del territorio, del suelo y del urbanismo. No es admisible evitar el debate sobre la legislación de la planificación territorial en una comunidad que ha producido procesos de clasificación masiva de suelo urbanizable sin planificación "explícita" territorial.

- El proyecto profundiza en el abandono de la consideración del urbanismo como función pública, atribuyendo a la iniciativa privada por ley la actividad de urbanización y edificación, convirtiendo en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal, aspecto especialmente negativo en actuaciones de regeneración y renovación urbana en las que el papel de la iniciativa pública debe ser determinante.

- No se reconocen ni abordan los diferentes problemas y capacidades de los distintos municipios de la comunidad, ignorando las especialidades de las grandes ciudades de la región y, en especial medida de la ciudad de Madrid. Siendo uno de los problemas de mayor relevancia en la Comunidad, y desde luego en Madrid la clasificación y ordenación pormenorizada masiva consolidada de suelo sin expectativas ni necesidades reales de desarrollo, ignora por completo cualquier mecanismo de abordaje que posibilite su reconsideración o desclasificación.

- Siendo positivo el reconocimiento de la necesidad de atender a la ciudad existente el Proyecto adolece de una visión en su gestión que limitará en gran medida su efectividad real requiriéndose un mayor reconocimiento de su alcance integral, así como dotarse de herramientas específicas para su desarrollo, incluida una participación ciudadana intensificada. Participación ciudadana, que aún contemplándose en un Título específico

Por estas razones, los Grupos Municipales "Sí Se Puede" y "Ganar Torrejón (IU-Equo)" elevan al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para instar a la Comunidad de Madrid a modificar el proyecto de Ley de Urbanismo y suelo, en los siguientes términos:

ACUERDOS

- Incorporar la ordenación integral del territorio, del suelo y el urbanismo.
- Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración.
- Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre subplanes regionales o comarcales. La ordenación del territorio debe



02538

- sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.
- Crear un sistema Autnómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la comunidad de Madrid, junto a sistemas urbanos y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexi3n en red de los espacios naturales protegidos y la preservaci3n de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007 sobre el paisaje.
 - Reforzar la consideraci3n positiva de la clasificaci3n del suelo no urbanizable, reduciendo los usos posibles en suelo no urbanizable e impidiendo usos de naturaleza urbana, con el objeto de evitar la presi3n que actualmente sufren estos suelos.
 - Reforzar la participaci3n ciudadana en general, y especficamente en procesos de regeneraci3n urbana.
 - Introducir mecanismos de desclasificaci3n de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad econ3mica de su desarrollo, o por razones ambientales o de inter3s general, debidamente justificadas.
 - Ampliar los mecanismos de gesti3n en las actuaciones de regeneraci3n y renovaci3n urbana.
 - Reforzar y clarificar la regulaci3n del sistema dotacional. La nueva Ley contemplar3 un r3gimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios p3blicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podr3n ser inferiores a las previstas en el Reglamento de planeamiento urbanísticos de 1978.
 - Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcci3n de viviendas de protecci3n p3blica de r3gimen b3sico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio m3ximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el cincuenta por ciento en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado.
 - Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administraci3n P3blica actuante, al 15 por ciento de la edificaci3n media ponderada del sector o de las unidades de ejecuci3n en las que se divida.
 - Pudiendo incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un m3ximo del 20 por ciento, de





acuerdo con la norma estatal.

- Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.
- Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.
- Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios del suelo y de edificios.

- Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2017

Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez
Herrero
Portavoz de Sí Se Puede
Torrejón

Francisco Hernández
Portavoz de Ganar

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que es una ley que ha hecho mucho daño en un urbanismo abandonado que ha tenido muchas modificaciones y constantes, y debe de proveerse una ley clara que cambie el rumbo del urbanismo. Que es imprescindible llevar a cabo la aprobación de una nueva Ley del Suelo de la C.M., es una necesidad manifiesta y así lo corrobora el que sobre la actual en vigor Ley 9/2001 de 17 de Julio se hayan llevado a cabo más de 15 modificaciones y alteraciones en su contenido, incluso por otras normas ajenas al urbanismo, situación que ha llevado a que en la actualidad exista una dispersión legislativa que perjudica gravemente el conocimiento y localización de las normas que deben ser aplicadas, dando lugar a una importante inseguridad jurídica en materia de urbanismo.

Nos referimos a que no se produjeran situaciones de arbitrariedad por parte de la C.M. tales como que un Plan General de Ordenación Urbana sea aprobado en un plazo de seis meses en Boadilla y otro en más de cinco años como en Móstoles

Los que estamos a favor de la creación y aprobación de una nueva Ley confiábamos en que se tuvieran en cuenta la carencias de la actual, se clarificara la aplicación de normas y nos parece imprescindible que se incluyeran modificaciones de tal forma que dicha ley no despreciara, como la actual, la socialización del suelo y la participación ciudadana no fuera exclusivamente en lo referente a publicación y alegaciones en dichos periodos. Como se indica en la moción esta Ley profundiza en el abandono de la



consideración del urbanismo como función pública, atribuyendo a la iniciativa privada la actividad de urbanización y edificación que convierte en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal”

Es triste comprobar como el proyecto de Ley que se pretende aprobar por iniciativa del PP tiene una única pretensión y no es otra más que la de favorecer, de nuevo, la creación de una otra burbuja inmobiliaria para beneficio de las grandes empresas constructoras-promotoras y que perjudicará a los de siempre.

Una de las novedades que se presenta es la de posibilitar el llevar a cabo la legalización de urbanizaciones hasta ahora ilegales. Las exigencias son tan escasas y ambiguas que permitirán que aquellos promotores o particulares que en su día se saltaron la leyes vigentes, puedan ponerse al nivel de aquellos que cumplieron normativa al respecto de: licencias, cesiones municipales, supramunicipales, etc. y además confiriendo a los Ayuntamientos nuevas cargas debido a que tendrán que asumir el gasto de luz, agua, alcantarillado, mantenimiento etc. de estas urbanizaciones. Urbanizaciones que en algunos casos son de mayor extensión y población que el propio Municipio, sin que la C.M., hasta el momento, prevea ningún tipo de ayuda para solventar este problema.

La reserva de suelo para vivienda con la aplicación de esta posible nueva Ley se podrá reducir e incluso en algunos casos como la de los Municipios de menos de 5,000 habitantes o presupuesto inferior a 6 millones de euros, llegar a extinguir la obligatoriedad de efectuar dicha reserva por parte de los Ayuntamientos. La reducción de suelo dotacional posibilitando su monetarización generará desequilibrios y lo mas grave es que implicará la imposibilidad de construir vivienda de protección o infraestructuras públicas, situación que manifiesta claramente la falta de socialización que reclamábamos al principio de esta intervención.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: La gestión histórica por parte del Partido Popular sobre el suelo ha sido siempre controvertida y basada en el negocio y la especulación, creemos que hay sin duda que legislar en esta materia y por eso compartimos gran parte de lo planteado.

Siendo positivo abordar la redacción de un nuevo texto de Ley del Suelo, dada la obsolescencia del texto anterior, la propuesta de ley, presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supone una oportunidad claramente perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño actual y futuro, y especialmente en lo que se refiere a la Ciudad de Madrid.



Es necesario que la Comunidad de Madrid lidere el cambio del paradigma legislativo del urbanismo en nuestro país, que continúa enredado en el esquema normativo de la primigenia Ley del Suelo de 1956. Sin salirnos del marco normativo estatal, la Comunidad de Madrid puede y debe cambiar el rumbo de un urbanismo, que no cumple ya con los fines encomendados. Nos encontramos en un momento crítico del urbanismo que justifica este cambio de modelo.

El cuerpo central de la nueva Ley debe impulsar claramente el abandono del modelo desarrollista que ha marcado el urbanismo de los últimos años, apostando decididamente por la ordenación de la ciudad existente y su recalificación, persiguiendo un modelo de ciudad compacta, con mixtura de usos y con nuevas áreas de centralidad. Ya es hora de reformular la esencia del urbanismo que no debe basarse en continuar creciendo, cuando resulte justificado, sino que debe mirar hacia la renovación urbana.

La nueva Ley debe ser clara, evitando el carácter técnico y oscuro actual que únicamente se encuentra al alcance de los iniciados y está claramente alejada del entendimiento de los ciudadanos. En última instancia, es necesaria la simplificación de las reglas urbanísticas, para devolver el urbanismo a los ciudadanos.

El proyecto, que no se apoya en un diagnóstico territorial y urbanístico, elude la necesidad de plantear una renovación en profundidad del régimen urbanístico, capaz de afrontar los retos de la sociedad madrileña en el siglo XXI; renunciando a la ordenación integrada del territorio, del suelo y del urbanismo. No es admisible evitar el debate sobre la legislación de la planificación territorial en una comunidad que ha producido procesos de clasificación masiva de suelo urbanizable sin planificación "explícita" territorial.

El proyecto profundiza en el abandono de la consideración del urbanismo como función pública, atribuyendo a la iniciativa privada por ley la actividad de urbanización y edificación, convirtiendo en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal, aspecto especialmente negativo en actuaciones de regeneración y renovación urbana en las que el papel de la iniciativa pública debe de ser determinante.

No se reconocen ni abordan los diferentes problemas y capacidades de los distintos municipios de la Comunidad, ignorando las especificidades de las grandes ciudades de la Región y, en especial medida de la ciudad de Madrid. Siendo uno de los problemas de mayor relevancia en la Comunidad, y desde luego en Madrid la clasificación y ordenación pormenorizada masiva consolidada de suelo sin expectativas ni necesidades reales de desarrollo,



2542

ignora por completo cualquier mecanismo de abordaje que posibilite su reconsideración o desclasificación.

Siendo positivo el reconocimiento de la necesidad de atender a la ciudad existente el Proyecto adolece de una visión en su gestión que limitará en gran medida su efectividad real requiriéndose un mayor reconocimiento de su alcance integral, así como dotarse de herramientas específicas para su desarrollo, incluida una participación ciudadana intensificada. Participación ciudadana, que aun contemplándose en un Título específico queda restringida exclusivamente, con carácter general, a los trámites de la información pública convencional.

El Proyecto plantea la reducción de cesiones de suelo dotacional sin requerir un diagnóstico racional de la situación y basarse en la experiencia de los diferentes municipios, posibilitando su monetización y generando desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en la ciudad.

Todos estos aspectos negativos, de especial relevancia para la Ciudad de Madrid, se ven agravados por el hecho de que del Proyecto de Ley se desprende el refuerzo de un papel de control de la Comunidad de Madrid sobre los Ayuntamientos, con riesgo de invasión de la autonomía municipal, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés Regional.

Estamos de acuerdo en lo que se propone, en este sentido hay un acuerdo a nivel regional entre Podemos y el PSOE para ir de la mano en esta cuestión, compartiendo las propuestas que se hacen.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Como los compañeros de SSP estamos de acuerdo con llevar a aprobación una nueva Ley del suelo siempre y cuando ésta solucione los problemas existentes en nuestra Comunidad.

Difícilmente el proyecto de Ley presentado por el equipo de la Sra. Cifuentes va a cumplir esta exigencia si no es capaz de admitir ninguna las enmiendas presentadas por el resto de grupos políticos en la Asamblea, fundamentalmente porque con la diversidad de aportaciones, no cabe duda, se conseguirá un proyecto más acorde a las necesidades de todos y todas y dará solución de manera más amplia a las problemáticas existentes.

Hemos revisado las declaraciones, tanto de grupos políticos como de asociaciones ecologistas y de otras relacionadas con el urbanismo y el medio ambiente y todas coinciden en que este proyecto no soluciona ni los problemas





existentes de aplicación y más aún, deja la puerta abierta para acabar con la imposibilidad de construir en el suelo antes denominado rustico, legaliza urbanizaciones ilegales y vuelve a dejar a los y las ciudadanos y ciudadanas con una participación mínima en los proyectos de urbanización de su pueblo en el que viven y del que conocen mejor que nadie las necesidades existentes.

Se anula la reserva de suelo, se rebajan los porcentajes en suelos dotacionales y como teórico aliciente se incrementan los plazos de prescripción de las infracciones urbanísticas de 4 a 8 años....

Nosotros pensamos que se debe trabajar para que el proyecto sea de fácil comprensión y aplicación, para que las infracciones no se produzcan y no para penalizarlas únicamente.

Un Proyecto de Ley tan importante como el que nos ocupa no puede ser aprobado por el simple hecho de alcanzar una mayoría en la Asamblea y sobre todo hay que tener en cuenta que los redactores de éste son los mismos técnicos y políticos, que redactaron la actual ley en vigor que ni siquiera a ellos mismo ha dejado satisfechos. Esta situación lo prueba las quince modificaciones habidas.

Apoyamos esta moción y apelamos al resto de grupos políticos con representación en este Pleno para que apoyen en su aprobación ya que el proyecto que se intenta consolidar nos afecta a todos y todas, independientemente del color político y debe ser una herramienta fundamental para la planificación futura y presente de la comunidad de Madrid y sus habitantes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: NO; GT (IU-Equo): SI.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos

10º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU-EQUO) y Sí se Puede, para que el profesorado y alumnado de las diferentes actividades educativas impartidas en el Centro "JOSÉ ANTONIO PARAÍSO", puedan utilizar las plazas de garaje libres situadas en el aparcamiento subterráneo "BARRIO VERDE", a un precio testimonial.



El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

El Sr. Hernández Herrero presenta la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

En el año 2008 dentro de la campaña de construcción de aparcamientos subterráneos en el Municipio, sin ningún estudio de mercado y jugando con el dinero ajeno, decidieron construir diez aparcamientos repartidos por diferentes zonas del municipio. En el barrio verde separados por una calle y a escasos 50 metros de distancia, construyeron dos aparcamientos: Torrepista con un total 839 plazas y Barrio Verde 581 plazas. En aquella época el precio inicial por el que se vendían estas plazas de aparcamiento era de 12.000 euros, también hay que recordar las limitaciones que había para poder acceder a su compra.

En la actualidad con los datos del Inventario recientemente aprobado en pleno pasado, sabemos que en el aparcamiento de Torrepista hay 508 plazas sin vender de las cuales más de 300 se encuentran alquiladas por 20 € (IVA y gastos de comunidad incluidos) y en el del Barrio Verde hay 265 plazas pendientes de venta.

Pese a que en el desarrollo urbanístico de la zona se construyeron edificios de viviendas multifamiliares con sus correspondientes plazas de aparcamiento para cada vivienda, el hecho de que se haya construido allí una instalación municipal de diversos usos, que atrae a muchos vecinos y vecinas de nuestra localidad, lo que genera numerosos problemas puntuales de aparcamiento en esta zona, motivados fundamentalmente por la considerable afluencia de profesores y alumnos de la Universidad de Educación a Distancia, la Escuela de Adultos y los cursos impartidos por TAFAD-Madrid, entre otros.

Todos estos problemas de aparcamiento coinciden con el hecho de que bajo esa instalación municipal se encuentra un infrutilizado aparcamiento subterráneo con 600 plazas construidas.

El destino de esas 600 plazas ha sido bastante desigual: sólo se han vendido a particulares menos de 150 de ellas, otras 168, no podrán venderse ya que se entregaron a la empresa Enlaza América como pago de una indemnización por sentencia judicial, y el resto (265 plazas) tampoco pueden ser vendidas ya que se encuentran hipotecadas a favor de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, en garantía del expediente que se sigue contra la EMVS por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Teniendo en cuenta que estas últimas no pueden ser vendidas pero sí usadas, mientras que el Ayuntamiento (a través de la EMVS) mantenga su propiedad.



Por lo tanto, coinciden en este caso dos circunstancias complementarias cuya combinación adecuada puede contribuir a eliminar un problema para los vecinos y vecinas usuarias de las diversas actividades educativas coincidentes en ese Centro Municipal.

En resumen, hay un problema de aparcamiento que no se puede solventar mediante la venta de plazas, ya que el uso requerido es puntual en función de las horas de asistencia a clase, y sólo durante el periodo que abarca al curso lectivo; mientras que a la vez, hay plazas de aparcamiento libres que no pueden ser vendidas, pero sí utilizadas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales SI SE PUEDE Y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) proponen a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

- Poner a disposición del profesorado y alumnado de las diferentes actividades educativas impartidas en el Centro "José Antonio Paraíso" las plazas de garaje libres situadas en el aparcamiento subterráneo "Barrio Verde", a un precio testimonial.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede Ganar

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Ofertar, mediante una campaña informativa al profesorado y alumnado de las diferentes actividades educativas impartidas en el Complejo Deportivo Zona Centro "José Antonio Paraíso", las plazas de garaje libres situadas en el aparcamiento subterráneo Torrepista colindante con esta instalación, y a un precio muy competitivo.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que se debería de solicitar que se explicara la enmienda. Y expone lo siguiente: Precedente del gimnasio.



Tiene a su disposición hasta 186 plazas de aparcamiento de coche y 17 de coche sin más coste que el gasto de comunidad de las plazas que utilice. Lo que propone la moción es dar el mismo servicio para las actividades educativas que se desarrollan en ese centro.

Si se planificasen mejor las actuaciones en cuanto a aparcamientos, evaluando las necesidades existentes tanto para uso de residentes como de rotación, puede que el que se está construyendo en la calle Libertad, a menos de 400 metros de los aparcamientos de Barrio Verde y Torrepista, en los que tenemos centenares de plazas sin vender, podría resultar innecesario construir este nuevo aparcamiento con sólo convertir en rotacional uno de los dos aparcamientos residenciales de esta zona.

Apliquen el sentido común, nunca es tarde. En ese camino nos encontraremos. No podemos apoyar la enmienda presentada, ya que coloca a los/as alumnos/as y profesores/as de la UNED y la Escuela de Adultos en una posición de agravio comparativo respecto de las personas que hacen uso del gimnasio privado situado en el Centro "José Antonio Paraíso" quienes no tienen que pagar ninguna cantidad económica por usar el aparcamiento situado en el mismo centro, mientras que con su enmienda se pretende cobrar un precio indeterminado, en el otro aparcamiento ("Torrepista") sin aclarar las condiciones de uso, ni nada.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Que ustedes construyeron sin freno y sin ningún estudio de mercado plazas de aparcamiento es ya una evidencia constatable, que mintieron año a año en las cuentas municipales y en las cuentas de la EMVS que inflaban las cuentas falseándolas, declarando que teníamos plazas de aparcamiento a 15.000 € para luego venderlas a 5.000 es otra evidencia, que mintieron a los y las vecinas planteando que estos edificios se financiarían con la venta de plazas de aparcamiento y de viviendas es la tercera evidencia de su pésima gestión en materia urbanística y una de las explicaciones de por qué estamos en ruina económica. Para nota queda que a ustedes les multasen por impago de impuestos lo que condiciona las plazas que se mencionan en la moción, porque se encuentran hipotecadas a favor de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid en garantía del expediente que se sigue contra la EMVS y el Ayuntamiento por el impago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Creemos sin duda que antes de malvender las plazas de aparcamiento construidas como están haciendo, antes que malvender patrimonio deberían usarse estas plazas de manera eficiente y eficaz y la propuesta que se hace nos parece adecuada para fomentar el uso del centro Paraíso y para potenciar la educación y el deporte en nuestra ciudad. Por tanto, nos parece bien lo que se propone, aunque lo haríamos extensivo a la gestión de todas la plazas de





02547

aparcamiento pendientes de venta en la ciudad para que antes que malvender usen Vds. el patrimonio público gestionándolo adecuadamente.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Vamos a intentar que en esta moción se hable sobre la solicitud de la moción en sí y no sobre la gestión de la EMVS de la que ya hemos hablado muchas veces, a ver si conseguimos no distraernos.

En nuestra opinión lo que se está planteando en la moción tiene lógica y podría ser beneficioso tanto para los usuarios del del centro José Antonio Paraíso como para las arcas municipales. Tan lógico que lo que se esta haciendo a través del convenio entre el ayuntamiento y el gimnasio situado en ese edificio. Creemos que es lógico que si hay una demanda de aparcamiento de los usuarios de esta instalación municipal y el ayuntamiento, según se expresa en la moción, no puede vender las plazas al estar estas hipotecadas por la Dirección General de Tributos como garantía, es lícito pensar que la única forma de sacar rendimiento a esas 265 plazas sea mediante el alquiler de las mismas.

El pasado año vimos cómo tras el inicio de las obras del aparcamiento "low cost" situado entre las calles Libertad y Granados, el ayuntamiento a través de la EMVS habilitaba plazas de aparcamiento a un precio de 20 euros en el aparcamiento de Torrepista. Entendemos que este servicio y este precio se habilitó para dar un servicio a los usuarios del centro, y entendemos que si es realizable en uno de los aparcamientos, también lo puede ser en otros como en el caso que ocupa esta moción.

Pues bien, como en parte entendemos esta moción también como un servicio a los ciudadanos que van a este centro, vemos lógico que el precio que se marque sea el mismo de 20 euros mensuales para los usuarios que utilicen a diario el centro y de un precio similar al parking "low cost" a los que aparquen esporádicamente.

Por otra parte también creemos que podría ser beneficioso para las arcas municipales. Ahora mismo esas plazas lo único que están produciendo es polvo, indudablemente si se alquilan generan gastos pero también ingresos que suponemos serán superiores a los gastos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En la actualidad con los datos del Inventario recientemente aprobado en pleno pasado, sabemos que en el aparcamiento de Torrepista hay 508 plazas de aparcamiento sin vender de las cuales 325 según la última información facilitada en el Consejo de Administración de la EMVS el día 23 de marzo de 2017, se encuentran alquiladas por 20 € (IVA y gastos de comunidad incluidos) por lo que todavía



quedan 183 plazas de aparcamiento libres, y en el del Barrio Verde hay 265 plazas pendientes de venta.

Hay que tener en cuenta que en el desarrollo urbanístico de esta zona se construyeron edificios de viviendas multifamiliares con sus correspondientes plazas de aparcamiento para cada vivienda, pero en cambio la instalación municipal de diversos usos, que atrae a muchos vecinos y vecinas de nuestra localidad, carece de aparcamiento propio lo que genera numerosos problemas puntuales de aparcamiento en esta zona, motivados fundamentalmente por la considerable afluencia de profesores y alumnos de la Universidad de Educación a Distancia, la Escuela de Adultos y los cursos impartidos por TAFAD-Madrid, entre otros.

A la hora de presentar esta moción hemos tenido en cuenta que en los bajos de este edificio hay un aparcamiento para residentes con 600 plazas, y en la actualidad la EMVS es propietaria de 265 que no pueden ser vendidas ya que se encuentran hipotecadas a favor de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, en garantía del expediente que se sigue contra la EMVS por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Por lo que actualmente se dan dos circunstancias, por un lado hay 265 plazas no pueden ser vendidas pero en cambio la otra circunstancia es que estas pueden ser utilizadas mientras la EMVS mantenga su propiedad.

En resumen, hay un problema de aparcamiento que no se puede solventar mediante la venta de plazas, ya que el uso requerido es puntual en función de las horas de asistencia a clase, y sólo durante el periodo que abarca al curso lectivo; mientras que a la vez, hay plazas de aparcamiento libres que no pueden ser vendidas, pero sí utilizadas.

En la Comisión informativa de Sanidad y Educación fuimos informados sin concreción que el Gimnasio de este edificio dispone de plazas de este aparcamiento para sus usuarios.

Aunque no se nos ha facilitado el dato actual en el contrato suscrito en el año 2011 entre la Sociedad que lo gestiona y el Ayuntamiento se incluían 50 plazas de la primera planta por lo que aún quedarían libres más de 200 plazas de aparcamiento.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales SI SE PUEDE Y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) proponen a este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:



- Poner a disposición del profesorado y alumnado de las diferentes actividades educativas impartidas en el Centro "José Antonio Paraíso" las plazas de garaje libres situadas en el aparcamiento subterráneo "Barrio Verde", a un precio testimonial.

En nuestra exposición hemos preguntado el motivo por el que presentan una enmienda a la totalidad que lo único que propone es que se utilice el aparcamiento de Torrepista en lugar de el del Barrio Verde, solicitamos una vez más expliquen esta cuestión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: Votamos que no porque simplemente una palabra cambia sustancialmente la propuesta que aquí traemos. No entendemos por qué pueden utilizar este aparcamiento las usuarias y usuarios del gimnasio y no lo pueden hacer los profesores y alumnos de la Uned y de la Escuela de Adultos.

En referencia a la enmienda a la totalidad aquí aprobada, queremos recordarles que el alquiler de plazas de garaje al precio de 20 € en Torrepista tiene fecha de caducidad, concretamente la finalización de la construcción del aparcamiento de la calle Libertad.

11º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Perez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de **Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS

1. Hemos recibido varias quejas referente a los ruidos que ocasiona una chapa que ha puesto el Ayuntamiento en la calle Virgen de Loreto a la altura de la Guardería infantil, sobre todo en estas fechas que las vecinas colindantes tiene abiertas las ventanas por el calor propio de la estación en la que estamos. Nos indican que esta queja ya se ha pasado al Ayuntamiento en varias ocasiones y que nos se pone solución al problema. Rogamos tomen las medidas oportunas para solucionar este problema y así



02550

facilitar el descanso a la/os vecino/as de los alrededores.

2. Tenemos quejas de diversos usuarios del Parque del Agua que nos informan sobre las caídas que con mucha frecuencia se producen en el tobogán infantil (adjuntamos fotografía) debido a que los escalones tienen mucha distancia entre ellos y resulta dificultoso para los más pequeños mantener el equilibrio. La rampa de bajada es bastante empinada y la llegada a la zona de tierra es demasiado rápida e imposible de frenar por lo que los niños caen al suelo sistemáticamente.

Rogamos revisen el citado tobogán del Parque del Agua y les pedimos que se lleven a cabo revisiones periódicas en los parques infantiles y evitaremos así problemas futuros de accidentes que todos lamentaremos.

PREGUNTAS

1. En el contrato suscrito con la empresa "Torrefactory S.A.", mediante el cual el Ayuntamiento le abona a dicha empresa anualmente la cantidad de 115.640.00 €, se establecen otras ventajas para esta mercantil, como es el derecho de uso de 50 plazas de aparcamiento de coche y 10 de moto en el aparcamiento situado bajo el Centro Deportivo "J. A. Paraíso", más conocido como Aparcamiento del Barrio Verde, sin más contraprestación que el pago de los gastos comunidad de esas plazas. También se recoge la posibilidad de que esa empresa amplíe el derecho de uso de otras 136 plazas de coche y 7 de moto, con las mismas condiciones (es decir, TODA la primera planta), y bajo petición de la empresa y autorización del órgano competente. Nuestra pregunta es: ¿Ha solicitado la empresa "Torrefactory S.A." la concesión de plazas adicionales de aparcamiento en algún momento desde la firma del contrato (en febrero de 2011) hasta la fecha? Y en cualquier caso, ¿Qué cantidades ha abonado anualmente Torrefactory S.A. en concepto de cuotas de comunidad por el uso de plazas de aparcamiento?

2. Al parecer (ya que no se ha colgado la documentación correspondiente en la carpeta virtual), en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2007 se aprueba el gasto de 745.018,45 € para la compra de varios vehículos para el servicio de Recogida de Basuras mediante un procedimiento un tanto peculiar: la empresa que actualmente presta el servicio adquirirá los vehículos a nombre del Ayuntamiento, y éste le abonará a lo largo de 10 años el total del coste, más unos intereses anuales del 4,75%. Evidentemente, esta onerosa operación se debe a la situación sub-iudice de la licitación del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, ya que la renovación de la flota debe estar incluida en el contrato correspondiente. La ausencia de contrato suma así un nuevo sobrecoste, que se une a los servicios que se habían incluido en la licitación recurrida, y que deben seguir prestándose fuera de contrato, con el aumento de gasto que este hecho significa: desbroces,



02551

gestión del punto limpio, recogida de papel, mantenimiento de contenedores soterrados,... y ahora, vehículos.

¿Tiene el equipo de gobierno hecho el cálculo de a cuánto asciende el sobrecoste que hemos de pagar anualmente por el hecho de no tener el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos?

Por la Sra. García Montaña se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de **PSOE** que, literalmente, dice lo siguiente:

En relación con el punto 11 del orden del día del Pleno Ordinario de 05 de julio de 2017, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

1. Rogamos insten a todas las administraciones y en especial de la Comunidad de Madrid a impulsar las políticas públicas necesarias para la detección y tratamiento de la endometriosis, y que se comprometa también el Ayuntamiento a desarrollar campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias entre la población, especialmente entre los niños y adolescentes de nuestro municipio sobre esta materia.
2. Rogamos pongan en marcha una campaña informativa a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que adquirieron plazas de aparcamiento antes de las importantes rebajas de precio que tuvieron que acometer en las mismas, para deshacerse de la gran cantidad que tenían sin vender, con el fin de que les expliquen por qué sus plazas costaron 15.000 € y ahora las venden por 5.000 €.

En relación con el punto 11 del orden del día del Pleno Ordinario de 05 de julio de 2017, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes Preguntas al equipo de gobierno:

1. ¿A cuánto asciende el contrato firmado con la asociación PROVIDA para que se haga cargo de las actividades que realiza entre las que destaca la asesoría a jóvenes embarazadas? ¿De qué otros servicios se está ocupando en estos momentos en los locales municipales de la calle Mármol que Vds. les han cedido?
2. Un Pleno más venimos a denunciar que nos han llegado quejas vecinales de las promociones de la EMVS, esta vez se trata del Paseo de la Convivencia nº 4. La situación es la siguiente: Sólo después de 6 años de ser entregadas, éstas presentan importantes desperfectos en la fachada del



inmueble, hasta el punto de que con fecha 22 de junio de 2017 se realiza una intervención de Policía Local y de Bomberos "con motivo del desprendimiento de varias piezas del aplacado de piedra y el ahuecado en diversas zonas del revestimiento monocapa que forman parte de la composición que reviste la fachada del inmueble referido. Se procede por parte de la Concejalía de Vías y Obras a realizar un vallado perimetral de dicha fachada a fin de evitar daños a terceros".

Estos mismos hechos ocurrieron el 19 de mayo de 2016, por tanto, se puede determinar que existe un claro defecto de construcción. Aquí viene el problema, el administrador se pone en contacto con la EMVS y ésta descarga culpas diciendo que los desperfectos son consecuencia del tiempo transcurrido y que se trata de obras de mantenimiento que tienen que ser atendidas por la Comunidad de Propietarios.

Lamentablemente el Concejal de Urbanismo da la razón a la EMVS en resolución de fecha 26 de junio de 2017 número 13.238 de Disciplina Urbanística, ORDENANDO a la Comunidad de Propietarios a que se haga cargo de las reparaciones de la fachada. ¿De verdad creen Vds. que debe ser la Comunidad de Propietarios y no la EMVS quien se haga responsable de esta negligencia que ha derivado en un defecto de construcción?

Sr. Alcalde, Sras. Y Sres. Concejales del Partido Popular, les pedimos que hagan lo que deben, ponerse del lado de los vecinos y vecinas y no de la empresa privada que gestiona la EMVS como siempre.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de **Ciudadanos** que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS

1) En la última Comisión de Cuentas realizada se nos informó de que la cuenta 413, es decir la cuenta donde se acumulan el importe de las facturas pendientes de aplicar al presupuesto, estaba prácticamente liquidada y solo quedaba el importe de la factura relativa a la construcción del polideportivo José Antonio Paraíso. Sin embargo, el medio digital "El Confidencial", publicó una lista donde se recogen las ciudades de España con más facturas en esta cuenta. En la misma, nuestra ciudad



El Confidencial
@elconfidencial

Parla, Jerez de la Frontera y Torremolinos tienen el dudoso honor de encabezar la lista de las facturas impagadas elconfidencial.com/economia/2017-...

Los diez ayuntamientos con más facturas dentro del cajón





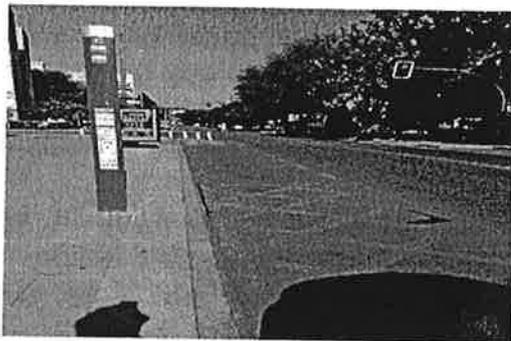
aparece en el puesto número 10 con más de 14 millones de euros.

¿Cómo explican esta discrepancia entre lo que se nos comunicó en Comisión Informativa y los datos de "El Confidencial" basados en cifras del Ministerio de Hacienda que se corresponden con los datos aportados por los propios ayuntamientos?

2) Tal y como hemos solicitado mediante escrito del día 5 de junio de 2017 con número de registro 16309 pidiendo una relación de gastos totales anuales que supone el mantenimiento del Parque Europa y de los servicios que allí se ofrecen como el espectáculo de la Fuente Cibernética, y debido a que aún no hemos tenido respuesta, reiteramos ahora en forma de pregunta que se nos informe de esta cuestión.

RUEGOS

1) Este Ruego nos lo ha hecho llegar la asociación torrejonera "Mírame



de

Torrejón" que como bien saben persiguen la inclusión social de las personas con discapacidad, la sensibilización de los vecinos para fomentar el respeto a los derechos estas personas y la formulación de propuestas a las instituciones para que colaboren en la eliminación de barreras y apuesten por la plena inclusión de este colectivo. La

fotografía se corresponde con una de las paradas de autobús que existen en la Avda de Madrid para ilustrar un problema que según nuestros vecinos es generalizado. Desde la asociación insisten en que se deben señalar correctamente las mismas y que el espacio coloreado de amarillo que prohíbe la parada y estacionamiento de los demás vehículos para facilitar el acercamiento y la descarga de los autobuses debe ser al menos de la anchura del autobús.

ROGAMOS

Que se señalicen correctamente y que se amplíen las marcas viales para mejorar la seguridad vial de nuestros vecinos.

2) ROGAMOS

Que se revisen y se mejoren las condiciones técnicas de la emisión y posterior grabación de los Plenos Municipales sobre todo para aumentar la intensidad del volumen. Hemos observado que las últimas grabaciones tienen un sonido muy deficiente en comparación con otras grabaciones del año 2016. Por lo que hemos recibido quejas de nuestros vecinos que no pueden seguir con



comodidad los Plenos desde sus domicilios. Asimismo, el sistema da constantes fallos teniendo muchas dificultades para acceder no siendo compatible con algunos servidores de Internet. En su caso que se revise la compatibilidad y se informe a los vecinos de los requisitos que debe tener su equipo para poder visualizar estas grabaciones.

Por el Sr. Algora Laborda se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de **Ganar Torrejón** que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTA nº 1:

El pasado día 23 de junio la gata de una vecina de la calle Rio Tajuña 13, sufrió un desgraciado accidente, cayéndose por la ventana del inmueble y no superando las heridas de la caída. Parece ser que el cuerpo estuvo un tiempo en la calle, a la vista de varios vecinos y vecinas.

Ese hecho acaeció en un momento donde no había nadie en la vivienda. Cuando esta vecina volvió a su casa y fue consciente de lo que había ocurrido, muchos de esos vecinos que vieron el cuerpo de la gata en la calle le comentaron que el cuerpo lo habían recogido los empleados de la recogida de residuos.

La vecina, que adoptó la gata hace un año en el Centro de Acogida, intentó averiguar cuál es el protocolo en estos casos, ya que si a su gata la tiraron a la basura, por qué no le avisaron los servicios de sanidad; si es que se personaron; y no la avisaron al tener su gata chip.

Ante tan grave situación, que se suma a la denuncia que hicimos hace dos plenos sobre una situación similar preguntamos:

¿Cuál es el protocolo, según ordenanza municipal, de actuación en este tipo de casos?

¿Qué ha pasado en este caso en particular?

¿Cómo se ha actuado en este incidente concreto?

PREGUNTA nº 2

El pasado 27 de junio finalizó el plazo para que las corporaciones locales pudieran presentar propuestas de actividades en materia de Juventud durante el año 2017 en el marco de la convocatoria de ayudas que recoge el convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.



02555

Se trata de una convocatoria cuyo objetivo es incentivar las actuaciones dirigidas a promover el empleo y el emprendimiento juvenil mediante el desarrollo de programas que incluyan actividades que fomenten las oportunidades de empleo autoempleo e iniciativas empresariales para jóvenes entre 16 y 35 años, en el ámbito local.

Para entidades locales de más de 50.000 habitantes la convocatoria destinaba dos ayudas, de 16.000 euros cada una.

Preguntamos:

¿Qué proyecto ha presentado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a esta convocatoria?

En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el presupuesto final del proyecto presentado?

En caso afirmativo a la primera pregunta, solicitamos remisión de una copia del proyecto presentado

RUEGO Nº 1

En el pleno Ordinario celebrado el 26 de abril de 2017 en el punto 14 del Orden del día (Ruegos y Preguntas) preguntamos que miembros de la corporación y cargos de libre disposición están autorizados a utilizar el aparcamiento de la Plaza Mayor.

Un mes más tarde, el 28 de junio de 2017 al finalizar el pleno ordinario nos hicieron entrega de las respuestas formuladas en el pleno anterior y la respuesta del Sr. Vicealcalde en un claro ejercicio de ocultación e incumpliendo una vez más el derecho a obtener información que nos asiste fue la siguiente: "Se está recabando información".

Por lo que Rogamos que una vez por todas deje de vulnerar nuestros derechos y, de una forma inmediata, se dé respuesta a la pregunta que formulamos en el pleno del 26 de abril de 2017.

RUEGO Nº 2

Mensualmente en los plenos ordinarios en el punto destinado a dar cuenta de los decretos de Alcaldía, en nuestra labor de fiscalización solicitamos información y copia de la documentación de diferentes Decretos que estimamos oportunos. La respuesta que se nos da nuestras solicitudes de información en la mayoría de los casos nada tiene que ver con la información solicitada, además no se nos facilita copia de los documentos que requerimos.



Por lo que una vez más Rogamos nos sea facilitada la información y documentación requerida en la dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el **28 de junio de 2017**, cuyo contenido literal es el que sigue:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO 2017

1. - Se trata de una reclamación de intereses por importe de 2.813,33 €. Los intereses de demora no superarán los 310 €.

- No hay pronunciamiento sobre costas procesales.

- 2.- Puesto que la adjudicación de la titularidad de dichas parcelas se realizó a la EMVS mediante el instrumento urbanístico correspondiente, esto es, un proyecto de reparcelación, el mismo no contiene las valoraciones de las fincas resultantes.

Posteriormente, el Arquitecto Municipal realizó la valoración que estimó conveniente respecto del Complejo Inmobiliario Virgen de Loreto, y que se corresponde con el documento ya entregado en la comunicación anterior.

No obstante, en la escritura de Obra Nueva y División Horizontal queda valorado el suelo de la Finca Especial 2 en un importe de 210.000,00.-€

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO 2017

1. Se ha puesto a disposición todos los alojamientos hoteleros de la ciudad.





02557

2. La pregunta ya en su exposición resulta absolutamente capciosa, impropia de quien sólo pretende obtener la información necesaria para ayudar o representar a alguien. No obstante, y alejándonos, en las formas, de quien tiene a bien formular la cuestión, procedemos mediante el presente a aclarar los hechos.

En primer lugar, en los últimos días no se ha producido la caída de ninguna fachada de ninguna promoción realizada por la EMVS, sino que un vecino observó que había una pieza de piedra de un recubrimiento de fachada de un edificio que parecía algo suelta y, tras avisar a los bomberos, éstos estimaron conveniente quitarlas. Por tanto, la caída de las mismas fue de forma controlada.

En segundo lugar, los hechos se produjeron en el Paseo de la Convivencia número 4, y nunca en la calle María de Zayas.

En tercer lugar, ya se han realizado la visitas correspondientes por parte de técnicos competentes que han procedido a emitir el correspondiente informe y ya se está realizando el acopio de material para proceder a reparar y actuar para que lo sucedido no vuelva a ocurrir.

En cuarto lugar, se procederá a reclamar todo lo pertinente, tanto los gastos de lo que se vaya a actuar como todo lo que proceda.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
JUNIO 2017

1. Esta empresa, según señala, "es el poseedor de forma única y en exclusiva de la propiedad intelectual, industrial y derechos de explotación de la obra".
2. Los 3 flyers a los que hace referencia en relación a la venta de plazas de aparcamiento han sido costeados por la EMVS en lo relativo a todos los aspectos de su producción y distribución.



Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES
DE JUNIO 2017**

- 1.- La valoración realizada de cada una de las referidas parcelas se realizó por parte de los técnicos competentes, siendo incluida la misma en el expediente correspondiente y en la escritura de cesión de las mismas.

Así mismo se procedió a la correspondiente liquidación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por dicha cesión.

A continuación se incluye un cuadro con los datos solicitados:

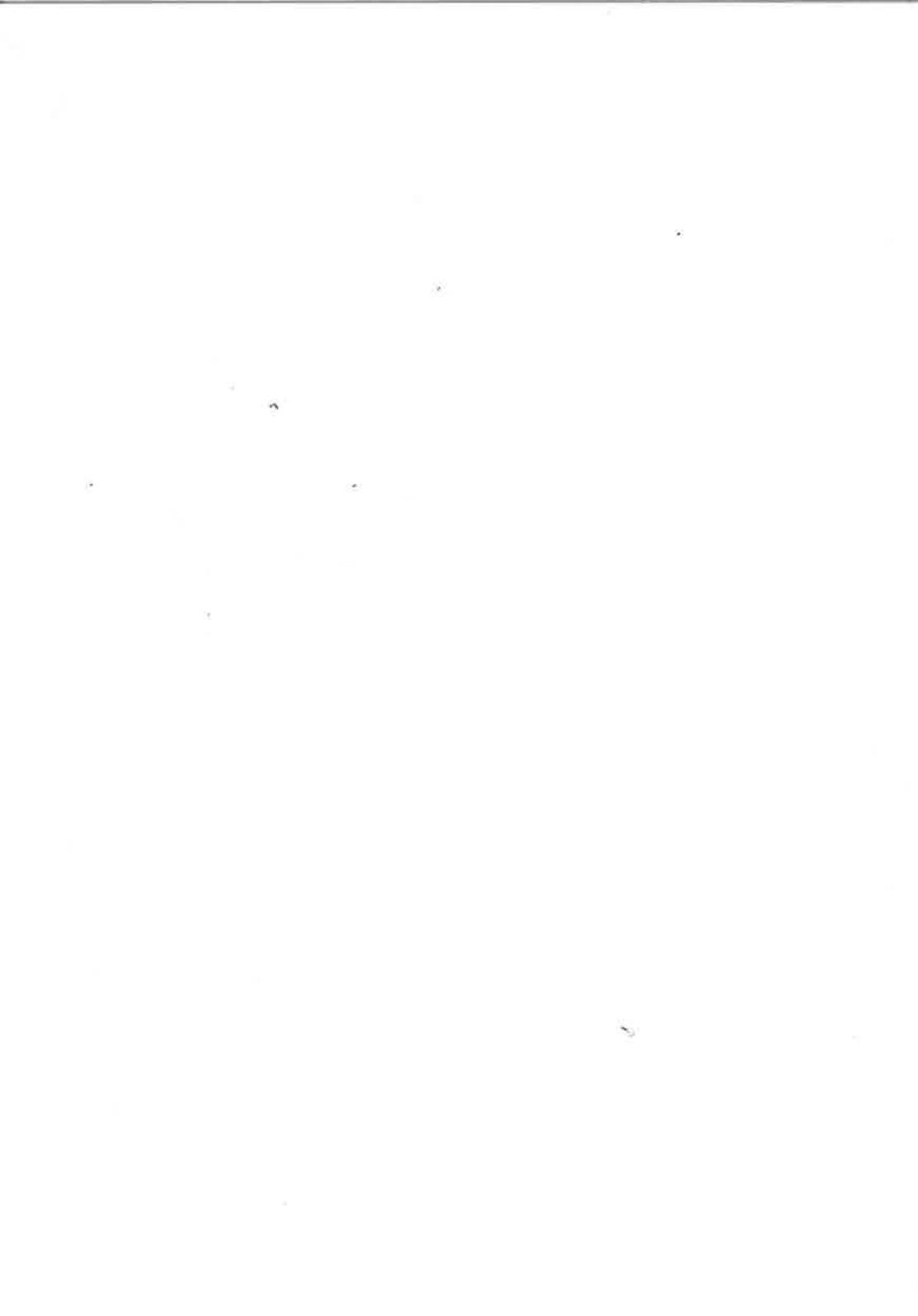
Parcela	Importe Valoración	AJD cesión
PE 3 CI Bº Verde	532.800,00	6.062,32
PE 2 CI Fresnos	829.440,00	8.500,85
CI Virgen de Loreto	210.000,00	-
PE 2 CI Bº del Rosario	607.680,00	6.033,17
PE 3 CI Torrepista	810.240,00	8.209,39
PE 2 Plaza de la Habana	517.440,00	5.158,80
PE 2 CI Bº del Juncal	610.560,00	6.111,54
PE 2 CI La Plata	226.560,00	2.265,60
PE 5 CI Parque Cataluña	210.218,65	2.102,18
PE 2 CI) Bº Veredillas	156.560,80	1.565,61

2.-

- Se adjunta copia del convenio para la gestión del alquiler de 131 plazas de aparcamiento del Ayuntamiento a través de la EMVS.

- En líneas generales las condiciones suscritas en esta última modificación de los contratos de préstamo existentes entre la EMVS y Bankia son las siguientes:

- Mantenimiento del periodo de carencia por 3 años más (hasta octubre 2019)









02559

- Verificación por parte de Bankia de las ventas y, por tanto, de la amortización de los 18 meses desde la suscripción de la modificación de los préstamos, teniendo que haber amortizado 1.000.000,00.-Euros.
- Verificación por parte de Bankia de las ventas y, por tanto, de la amortización de los 36 meses desde la suscripción de la modificación de los préstamos, teniendo que haber amortizado 1.000.000,00.-Euros adicional.
- Mantenimiento del tipo de interés durante los 36 meses de carencia en un 2% fijo.
- Se mantiene el plazo de amortización en 12 años.

La escrituras correspondientes se encuentran a su disposición en las oficinas de la EMVS (C/ Cristo, 26), rogamos que concierte una cita para poder venir a verlas en caso de estimarlo conveniente.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

No habiendo más asuntos que tratar, y haciendo expuesto las opiniones de modo sucinto conforme al R.D. Leg 781/86, el R.D. 2568/86 por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y dos minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.